

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1166
CELEBRADA EL 23 OCTUBRE DE 1961



Acta de la sesión número 1166, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Vice-Rector, Lic. Sotela, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Lic. Jiménez, Prof. Portugués, Dra. Gamboa, Ing. Peralta, Dr. Miranda, Dr. Morales y Dr. Fischel; del Decano a.i de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño; del Vice-Decano a.i de Ciencias y Letras, Dr. Rodríguez; de los Vice-Decanos Lic. Vargas Fernández y Lic. Ramírez; de los representantes estudiantiles señores González y Vicarioli; y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo -por haber cumplido con los requisitos correspondientes para optar al título- al señor Reinaldo Sánchez, como Licenciado en Derecho.

Comunicar: Corte, Registro, Colegio.

ARTICULO 02. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi, en la cual se informa que el Consejo Directivo, en sesión de 17 de octubre, conoció de nota del señor Director del Departamento de Estudios Generales, en la que comunica que ese Departamento, en sesión efectuada el 7 de este mismo mes eligió como Director del Departamento, para el período que va del año 1962 al de 1965, al Licenciado don Carlos A. Caamaño Reyes.

Se toma nota de la comunicación y se informa a la Oficina de Personal y al Departamento de Administración Financiera.

Copia: Facultad

ARTICULO 03. El señor Vice-Rector informa que el estudio de Evaluación de la Facultad de Microbiología, realizado por el Dr. Kenneth Wertman, fue presentado en idioma inglés por éste. Por solicitud de él, encargó de la traducción del respectivo informe a los doctores Bernal Fernández y Rodrigo Zeledón, los cuales han

preparado un folleto, del que distribuye un ejemplar para cada uno de los señores miembros del Consejo, a fin de que procedan a su estudio. Se dispone, que se distribuya oficialmente entre los miembros de la Facultad de Microbiología para los fines consiguientes.

Se enviarán dos ejemplares al Dr. Wertman.

El original en inglés lo conservará él, para tener el estudio como presentado.

ARTICULO 04. El Ing. Salas informa que el estudio de evaluación realizado en la Facultad de Agronomía, ya ha sido concluido y tiene en preparación los documentos correspondientes, para elevarlos a consideración y estudio del Consejo.

Posiblemente la próxima semana -agrega el Ing. Salas- recibirán un folleto similar al que se distribuyó hoy, con el estudio sobre Microbiología, conteniendo el realizado en Agronomía.

ARTICULO 05. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director de Personal, don Enrique Castro Rodríguez; que dice así:

“Distinguido señor Vice-Rector:

Con el ruego muy atento de que, si a bien lo tiene, se sirva hacerla del conocimiento del Consejo Universitario para su resolución, me permito acompañarle la Acción de Personal del señor Jézer González Picado, quien, a partir del 16 del corriente mes deja sus funciones como Profesor Adjunto de Castellano del Departamento de Estudios Generales, Escuela de Ciencias y Letras, con el propósito de aprovechar una beca que le ha sido otorgada por el Punto IV para realizar estudios en los Estados Unidos.

Aún cuando en la Acción de Personal no se ha marcado ninguna casilla, y en vista de que se nos ha informado que no se trata de una licencia, consideramos que la Acción de Personal del señor González Picado bien podría ser considerada como renuncia”.

Se acuerda, previamente a resolver este asunto, solicitar a la Facultad de Ciencias y Letras que aclare las condiciones del Adjunto.

Comunicar: Personal, Ciencias y Letras.

ARTICULO 06. El Director de Personal, señor Enrique Castro, suscribe, para resolución del Consejo Universitario, el informe que dice así:

“Distinguido señor Vice-Rector:

En el informe No. PS-318-61, de fecha 6 de octubre, incluimos, entre las Acciones de Personal que requerían la sanción del Consejo Universitario, una solicitud de licencia sin goce de sueldo formulada por la señora Cecilia Beirute Peralta de Sáenz para ausentarse de sus funciones como Oficial I de los Laboratorios de Microbiología por el período comprendido entre el 4 de octubre pasado y el 3 de enero de 1962.

En relación con lo anterior, esta Oficina ha recibido copia del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1163, artículo 9, del 9 de los corrientes, según el cual el primer mes de dicho permiso se otorga con goce de sueldo, a la vez que se autoriza la corrección de la Acción de Personal para su tramitación final.

Ahora bien, en vista de que el acuerdo anterior puede haber surgido por falta de una mayor información de parte nuestra hacia el Consejo Universitario, he creído conveniente suministrarle los siguientes datos: la señora Beirute Peralta de Sáenz había disfrutado de dos meses y tres días de incapacidad con disfrute total del sueldo, con lo cual se cumplió con las disposiciones legales y normas internas que regulan este tipo de licencias. (Acciones de Personal números MB-273 y MB-309). En consecuencia el permiso adicional que posteriormente solicitó era sin goce de sueldo, tal como se indica en la Acción de Personal No. MB-311, que aquí le incluyo de nuevo, por si usted estima conveniente solicitar al Consejo revisión de ese acuerdo ya que, como queda dicho, la señora Beirute de Sáenz ya había disfrutado de la licencia que, por maternidad, concede el Código de Trabajo”.

Con fundamento en la explicación de la Oficina de Personal, se acuerda revocar la resolución tomada en artículo 9 de la sesión No. 1163, y conceder, a la señora Cecilia Beirute Peralta de Sáenz, permiso sin goce de sueldo para retirarse de sus funciones de Oficial I de los Laboratorios de Microbiología, del 4 de octubre en curso, al 3 de enero de 1962.

Se autoriza el trámite de la Acción de Personal correspondiente.

Comunicar: Personal, DAF.

ARTICULO 07. El señor Vice-Rector da lectura -e informa que dará después la correspondiente explicación- a comunicación que recibió del Director de Personal, señor Enrique Castro, que dice así:

“Distinguido señor Vice-Rector:

Para su consideración me permito incluirle aquí la Acción de Personal No. EO-173, mediante la cual se da trámite a la renuncia que presentó la señorita Hortensia Sevilla Álvarez de su cargo como Psicómetra del Departamento de Bienestar y

Orientación, según carta de fecha 13 de los corrientes, dirigida al señor profesor Mariano L. Coronado y de la cual aquí se acompaña copia”.

Se acompaña, además, una copia de la nota de renuncia que la señorita Sevilla Álvarez envió al Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, que dice lo siguiente:

“Estimado señor Director:

Por medio de la presente nota me permito dirigirme a usted con el propósito de hacer de su conocimiento mi decisión de retirarme del Departamento bajo su digna dirección, retiro que puede hacerse efectivo desde la fecha de esta nota.

Razones de índole personal que no falta de responsabilidad e interés, me llevan a dejar a medio camino lo relacionado con la beca que por gestión del Departamento se me otorgó a partir de julio del presente año.

Conozco las implicaciones de índole económico que mi decisión trae consigo, y estoy dispuesta a reintegrar a la Universidad, como también a ICA los gastos ocasionados en relación con la beca, con el propósito único de que ésta pueda ser aprovechada con alguna otra persona.

Sólo me resta agradecer a usted y demás funcionarios del Departamento, la atención y consideración que me dispensaron durante el tiempo que trabajé con ustedes”.

El señor Vice-Rector desea explicar, seguidamente, las circunstancias que produjeron esta situación, según la versión que le dio la señorita Sevilla, en audiencia que le solicitara.

La señorita Sevilla Álvarez, que ha servido a la Institución durante bastantes años, logró una beca para realizar estudios en los Estados Unidos, sobre el campo de su trabajo en el Departamento de Bienestar y Orientación. Esos estudios eran muy importantes, pues respondían a una necesidad muy sentida en la Institución, especialmente puesta de manifiesto por la Facultad de Ciencias y Letras, por las exigencias de su alumnado femenino.

La señorita Sevilla firmó un contrato comprometiéndose a servir a la Institución durante cinco años, a su regreso de su viaje de estudios. Tenía apenas unos días de estar en Minnessota, luego de 15 días de atender servicios de guía en la ciudad de Washington, cuando murió su señora madre.

Ella vino al país, con la intención de regresar a continuar sus estudios en los Estados Unidos, con autorización de ICA y de la Universidad, con motivo de su sueldo.

Estando en el país, tuvo problemas con los funcionarios del Departamento de Bienestar y Orientación ya que según ella habían corrido una serie de rumores que la

perjudicaban en su trabajo y que trascendieron hasta el lugar donde realizaba sus estudios y por ese motivo elevó su renuncia y se comprometió -según consta de la nota leída, a resarcir a la Universidad de cualquier perjuicio que hubiera producido.

Como el contrato no dice que sus servicios debe prestarlos a la Universidad en el Departamento de Bienestar y Orientación, le propuso una solución a su problema, a fin de darle la oportunidad de que continúe sus estudios en Estados Unidos: que mantuviera, si ese era su deseo, la renuncia del cargo que ocupaba en el Departamento de Bienestar y Orientación; que fuera a continuar sus estudios, conforme a los términos del contrato -que determinan su obligación de servir a la Universidad por cinco años- y la Institución, sin compromiso para la misma, trataría de ofrecerle una nueva posición aquí.

Las circunstancias del caso -pues- lo mueven a someter a consideración de los señores miembros del Consejo esta forma de solución, ya que le parece conveniente darle la oportunidad a la señorita Sevilla de salir adelante de esta difícil situación. Ella quiso renunciar al Departamento de Bienestar y Orientación por manifestaciones que se hicieron acerca de sus servicios. Además, -agrega- estaría ella de acuerdo en que la solución indicada se lleve adelante y así se lo manifestó en la conversación que tuvieron.

El Prof. Caamaño hace uso de la palabra. Le satisface la solución que el señor Vice-Rector ha propuesto para este caso, tan penoso, en que se encuentra la señorita Hortensia Sevilla. Ella por sus condiciones personales, de trabajadora de la Institución, merece el reconocimiento y el aprecio de todos. Aquí nunca se ha tenido ninguna queja de ella -todo lo contrario- y por esa razón, hace ver que es una costumbre inconveniente, un procedimiento poco recomendable, el que la Universidad de Costa Rica se espere a que un funcionario se aleje de su cargo -entre más lejos mejor para ese fin- para iniciar una campaña contra él, criticando sus actividades y su servicio; esas cosas deberían hacerse a la luz del día, frente a la persona que se desea criticar y siguiendo los canales usuales que establece la Institución en su Estado y reglamentos.

La señorita Sevilla podría colaborar muy bien en el Instituto de Investigaciones Psico-pedagógicas, y allá podría trabajar; también, con muy buen suceso, en la Facultad de Ciencias y Letras.

Allá podría colaborar en la orientación del alumbrado femenino, lo que tanto se necesita.

El Prof. Caamaño agrega que en el orden práctico, que la Señorita Sevilla vaya a disfrutar de su beca; que se desligue del Departamento de Bienestar y Orientación, pues lo merece y, además, no le conviene a la Universidad dejar pendiente una gestión llevada a cabo por I.C.A., para estudios por un periodo amplio, pues sería inconveniente para las relaciones de esa entidad con la Institución.

La Dra. Gamboa manifiesta que conversó con la señorita Sevilla de su renuncia y de la conversación pudo apreciar el problema que se le presenta, a pesar de que ella -que es tan digna y fina- apenas si se atrevió a hablar de él.

Deja en constancia que está en un todo de acuerdo con la proposición del señor Vice-Rector, que también ha acogido el Prof. Caamaño y agrega que si al regreso de la señorita Sevilla no hubiera para ella -por alguna circunstancia- posibilidad de trabajo en Ciencias y Letras, en la Escuela de Educación sería acogida con todo gusto, pues sus condiciones personales serían de mucho provecho para la misma.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra. Respalda la proposición del señor Vice-Rector, que tiene por objeto solucionar el problema de los estudios como becaria de la señorita Sevilla, no sólo por la calidad moral de la persona que se trata, sino también de su amplia experiencia al servicio de la Institución -alrededor de ocho años- durante los cuales ha trabajado a entera satisfacción. La señorita Sevilla es graduada en Letras y Filosofía y tiene acumuladas una cantidad de experiencias derivadas de sus servicios a la Institución, desde los comienzos del Departamento de Bienestar y Orientación.

Luego del cambio de impresiones habido, se acuerda:

- 1.- Aceptar a la señorita Sevilla la renuncia que presenta del cargo que ocupaba en el Departamento de Bienestar y Orientación;
- 2.- Manifiestar a la señorita Sevilla, a la vez, que el Consejo la da la oportunidad de seguir disfrutando de la beca que le otorgó I.C.A., en las condiciones y términos establecidos en el contrato suscrito por ella y la Institución al dejar el país, que incluye el mantenimiento de la ayuda económica mensual establecida por la Universidad, durante el periodo de duración de la beca.
- 3.- A su regreso al país, tendrá la obligación de trabajar en la Universidad, si ésta requiere sus servicios como reza el contrato.
- 4.- Se deja autorizado al señor Vice-Rector para que explique de ser necesario, a las autoridades de I.C.A. los alcances de este acuerdo, a fin de que la señorita Sevilla pueda llevar a cabo los arreglos del caso para regresar a los Estados Unidos.

Comunicar; DAF, Personal, I.C.A. Señorita Sevilla.

ARTICULO 08. Se da lectura al siguiente informe suscrito por el Coordinador de la Comisión de Presupuesto, don Abel Méndez;

“Señor

Secretario General de la Universidad

Profesor don Carlos Monge Alfaro

Presente.-

Muy señor mío:

Tengo el gusto a elevar a consideración del Consejo por su digno medio, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión nonagésimo octava, celebrada el viernes 20 del corriente mes, como sigue:

Artículo 1.-

Estudiada la solicitud de la Federación de Estudiantes Universitarios para que se obtenga un préstamo con la Junta de Patrimonios, a fin de financiar la construcción del edificio para el centro de recreación, por un total de ¢900.000.00, se resuelve: en vista de que el estudio de la carta enviada por el Presidente de la Federación don Rodrigo González, quien manifiesta que el préstamo podría reducirse en ¢100.000.00 dejando la construcción de la zona de parqueo para más adelante, que entre las necesidades indicadas se habla de un salón de baile con capacidad para 500 parejas, que en cambio se abandona el proyecto primitivo que contenía la construcción de un gimnasio, considera la comisión que en vez del salón de baile que se proyecta, podría mantenerse el proyecto primitivo y construir el gimnasio, que ese serviría eventualmente para pista de baile, dejando o incluyendo en el proyecto, un salón para bailes de confianza de unas 50 parejas, que en estas condiciones el Consejo podría dirigirse a la Junta de Patrimonios para gestionar un préstamo de ¢600.00, debiendo indicar la Junta el plazo que se necesitaría para usar la cuota de ¢100.000.00 anuales que se recogen con el recargo al impuesto de Bienestar Estudiantil, cubriendo amortización e intereses. Como al mes de marzo de 1962 ya se habrían recolectado otros cien mil colones, habría ya ¢200.000.00 para hacerle frente al presupuesto de ¢800.00.00 propuesto.

Artículo 2.-

Estudiados los compromisos contraídos por el Consejo para el presupuesto del próximo ejercicio fiscal, y entre otros, el que se refiere a mantener la ayuda efectiva de ¢20.000.00 para el Instituto Centroamericano de Investigaciones Sociales, en vista de que se tienen informes de que el Banco Interamericano de Desarrollo

Económico va a aportar una suma de \$25.000.00 para continuar las investigaciones sobre tenencia de la tierra, que la Universidad contribuye con un Profesor especialista en Sociología cuyo sueldo es de ¢52.000.00 anuales, con el Director Ejecutivo del Instituto, con el espacio físico para sus oficinas, recomendar al Consejo que autorice al señor Vice-Rector para que converse con el Lic. Don Oscar Chaves, a fin de estudiar la posibilidad de no aportar el próximo año, la cuota de ¢20.000.00 fijada en el presupuesto actual.

Artículo 3.-

Leído el artículo 38 de la sesión 1164 que pide se mantenga la partida de ¢900.00 en el presupuesto para cubrir la beca del señor Enrique Góngora Trejos, manifestar al Consejo que las sumas presupuestadas este año para cubrir las becas de Fabio González, Jorge Mora, Enrique Góngora y Hortensia Sevilla, pueden mantenerse para el próximo presupuesto.

Artículo 4.-

Vista la instancia planteada en el artículo 29 de la sesión 1164 para que se prorrogue por un mes el nombramiento de la auxiliar que realiza junto con el Lic. Don Mariano Ramírez, el estudio integral de las necesidades de la Universidad, que será propuesto a los administradores del Plan Kennedy "Alianza para el Progreso" a través de I.C.A., informar al Consejo que esa suma estaba ya presupuestada.

Artículo 5.-

El Coordinador informa que para cumplir con la disposición del artículo 16 de la sesión 1161 que pedía autorizar un traspaso de fondos sobrantes del Laboratorio de Biología, para cubrir sueldos de estudiantes que realizan labores de preparación de materiales para la enseñanza en el próximo curso, se pidió al Director del Departamento que diera un informe de sus necesidades y de la labor que iban a realizar los estudiantes, pero que, aunque este informe fue solicitado el 10 de octubre, hasta esta fecha no se ha recibido respuesta, por cuya razón la Comisión no puede pronunciarse en cuanto a esa solicitud.

Artículo 6.-

Leída una larga exposición que el señor Decano de Microbiología hace para apoyar su solicitud de reajuste de sueldos para algunos funcionarios de su Facultad, en vista de que la Comisión tiene en estudio un plan integral de aumento para profesores y funcionarios administrativos, disponiendo en su totalidad de los recursos extraordinarios con que contará la Universidad el año próximo, manifestar al Consejo

que al resolverse sobre el aludido plan se fijará la política presupuestaria a seguir en estos casos.

Artículo 7.-

Con conocimiento del informe que eleva la Comisión de Personal al Consejo, autorizando algunos reajustes y plazas nuevas, manifestar que por las mismas razones expuestas en el artículo anterior, la Comisión no recomienda que se hagan nuevos nombramientos ni reajustes fuera del plan que se propondrá. De las recomendaciones hechas por la Comisión de Personal, se acoge favorablemente el aumento de la partida de Servicios Especiales en $\text{¢}6.000.00$ para destinarlos a trabajos del Centro de Investigaciones de Psicología de la Facultad de Ciencias y Letras.

Artículo 8.-

En vista de que el Secretario General de la Universidad es un funcionario de gran responsabilidad, cuyas funciones lo obligan a realizar la mayor parte del tiempo labores en horas extraordinarias, que como todos los funcionarios administrativos tienen que dedicar parte de su tiempo a dictar lecciones, considera la Comisión que valdría la pena que el Consejo autorizara llevar el sueldo al tope fijado por el escalafón, con lo cual se permitiría al Secretario la posibilidad de suprimir parte de las obligaciones que supone la atención de las horas lectivas.”

El señor Vice-Rector observa que la Universidad de Costa Rica, como tal, tendría que asumir el costo del pago de los porteros, guardas, etc., que cuidarían y llevarían a cabo el aseo en el edificio.

Lo natural -agrega- es que el gimnasio pueda ser combinado con lo que desean los estudiantes; y en la época de los grandes bailes, se convertiría en salón con ese fin, habría una economía para la Institución.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra. Manifiesta que se inclina más por la idea de los estudiantes, que por la solución propuesta por la Comisión. Fundamenta ese criterio en varias razones: en primer término, este edificio tiene un presupuesto -para su construcción- especial; será de los estudiantes, lo harán ellos a base de su propio esfuerzo. En tanto que el gimnasio es un servicio docente que ofrece la Universidad. No se le puede cargar su construcción -por ese motivo- a las cuotas de los estudiantes, que desean darles un fin específico.

En segundo término -observa- una sala para 500 parejas no es muy grande; es grande, ciertamente, en relación con otros locales de que hoy se dispone, pero no es exagerada en cuanto a sus dimensiones.

Ojalá fuera posible construir un local destinado, con previsión para el futuro aumento de la población universitaria, a 1000 parejas.

Se le ocurre que los estudiantes podrían tener su salón y facilitarlo a la Universidad mientras ésta no tenga su gran gimnasio; ese salón podría servir, además, para representaciones artísticas patrocinadas por la Institución e incluso de los propios estudiantes; ya el paraninfo no da abasto, no tiene la suficiente capacidad para alojar a las personas que acuden a él y, también, debe desalojarse el edificio central para entregarlo a la Corte.

Sugiere, pues, que se mantenga el propósito para el cual todo ese esfuerzo se está haciendo.

El representante estudiantil González dice que -indudablemente- le ha extrañado el pronunciamiento de la Comisión de Presupuesto; no por las razones dadas, sino porque se ha desmenuzado el proyecto presentado por ellos.

Sugiere, pues, que se mantenga el propósito para el cual todo ese esfuerzo se está haciendo.

El representante estudiantil González dice que -indudablemente- le ha extrañado el pronunciamiento de la Comisión de Presupuesto; no por las razones dadas, sino porque se ha desmenuzado el proyecto presentado por ellos¹.

Desea dejar bien en claro las razones que tiene para no estar de acuerdo con las ideas sugeridas por la Comisión. En primer lugar -y así se lo hizo ver al señor Méndez- se está revolviendo la docencia con un centro social. En los Estados Unidos -eso pudo verlo en varias universidades durante su reciente viaje- el centro de la vida universitario no es el gimnasio: es el Centro de Recreación de la Universidad. Y en muchas de ellas, es la Universidad la que da a los estudiantes ese sitio de reunión. Aquí, son los propios estudiantes los que van a hacerlo; quisieran también -los estudiantes- hacer el gimnasio y ofrecerlo a la Universidad, pero el esfuerzo económico está fuera de sus capacidades.

El Prof. Monge Alfaro, en alguna oportunidad, ha dicho aquí que la Universidad de Costa Rica no es un archipiélago, o mejor dicho, no debe ser un archipiélago: los estudiantes creen que dejará de serlo cuando ellos, los de todas las Facultades, puedan reunirse en el mismo sitio. Ese es uno de los objetivos del edificio propuesto, del Centro de Recreación. Ahí los estudiantes de las distintas Escuelas se encontrarían en un lugar común, de todos. Tendría el salón divisiones para colocar

¹ **Nota.** Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión aparece este párrafo dos veces.

mesas de ping-pong, juegos de mesa de otras clases; salón de lectura; salón de audiciones, etc. Esas divisiones estarán dispuestas de tal forma, que cuando se vaya a realizar un baile puedan moverse para convertir el local en un gran salón. Las dimensiones del mismo, por otra parte, no son exageradas. Será de 20 metros por 25 metros; aproximadamente el tamaño que tiene el salón del Costa Rica Tennis Club.

(Ingresa al salón de sesiones el Ing. Alfonso Peralta; 8:20 horas)

En el salón se instalarán, además, las oficinas de la FEUCR. Había pensado la FEUCR solicitar oficinas para las distintas organizaciones que los estudiantes están formando, como el Centro Internacional y se desistió de la idea; se había pensado en una oficina para el Presidente y otra para el Vice-Presidente y se desistió de la idea; en fin, se eliminó del proyecto original, una serie de elementos, con ánimo de rebajar los costos. De tal manera que los alcances del proyecto, son, realmente, insuficientes para la estructura actual de la Universidad. Se debe planear con miras al desarrollo de la Institución, que implicará un desarrollo del gobierno estudiantil. Así que el proyecto de los estudiantes no es derroche, muy al contrario, es economía, sacrificando una serie de ideas que tenían en mente.

Se ha pensado en ese edificio, también, vaya al Restaurant, un servicio que tan sentido es en la Institución; de esto -y de otra necesidad tan sentida como del dormitorio; se habló en la Asamblea Legislativa al discutirse el proyecto de ley de timbre hospitalario, que le dará rentas a la Institución.

Es imprescindible, además, pensar en la librería universitaria, o en una cooperativa del libro. De esto -de la cooperativa del libro- se había conversado con el señor Rector Baudrit y él había ofrecido trabajar por lograrla, desafortunadamente con su enfermedad, le fue imposible llevar adelante ese plan, para cumplir su ofrecimiento. Ahí, en ese edificio, va a estar, cuando se convierta en realidad, la librería universitaria. Sería fácil pensar en un edificio más barato, construido de madera; pero eso vendría a quebrar la arquitectura de la Ciudad Universitaria, de la que tan orgullosos están los estudiantes.

Aunque el dinero es de los estudiantes, no se quiere usar, como argumento, tal cosa. La Universidad tiene derecho de orientar los planes de la FEUCR. Este mismo procedimiento se está siguiendo en otras partes.

Quiere terminar su intervención citando un hecho que ocurrió, recientemente, en una reunión de estudiantes en Guatemala. La delegación del Ecuador dijo allá que el Presidente de la República les había obsequiado cien mil dólares para la construcción de su Centro de Recreación. Entonces los estudiantes costarricenses

dijeron que aquí, en esta Ciudad Universitaria, se construiría también el Centro de Recreación, con un costo de \$125.000.00, con la diferencia de que su valor sería reunido por el aporte de la población estudiantil.

(Ingresa al salón de sesiones el Dr. Rafael Lucas Rodríguez: 8:30 horas)

El Prof. Caamaño dice que en la Universidad de Massachussets, donde estuvo alguna vez haciendo estudios y por lo cual tuvo oportunidad de pasar el año transanterior, el edificio del Junior College lo obsequiaron los estudiantes y los egresados -por medio de sus Asociaciones- a la Universidad.

Es decir, no ha sido la Universidad la que ha dado el edificio a los alumnos, sino éstos a la Universidad.

Así se procede, también en otras Universidades de ese país.

Habla de que el gimnasio se podría construir con divisiones y utilizarlo, ocasionalmente, como salón de baile.

El Lic. Jiménez Castro dice que no asistió a la sesión del viernes -de la Comisión de Presupuesto- pues no fue convocado; de tal manera que no participó en la resolución que se ha tomado.

Pero desea manifestar que después de oír al representante estudiantil González, cualquier otra forma de resolver queda desvirtuada; de tal manera que le va a dar su apoyo a las ideas expuestas por el señor González.

En la Universidad de Kansas tuvo la oportunidad de ver cómo -en los centros de reunión estudiantiles- se forma el espíritu de cuerpo que tanto necesita la Universidad de Costa Rica; considera que el proyecto de los estudiantes conducirá a eso.

El Ingeniero Alfonso Peralta dice que ingresó al salón de sesiones cuando el señor González daba su explicación; pero al oírlo, considera que el seno de la Comisión de Presupuesto hubo un mal entendido acerca de los alcances de las ideas de la Federación Estudiantil de la Universidad (FEUCR).

El señor Vice-Rector dice que la intervención del señor González aclaró las cosas; las objeciones que surgieron en el seno de la Comisión de Presupuesto -que dieron lugar a la propuesta considerada ahora- se fundamentaron en el hecho de la gestión de la FEUCR., apareció como destinada a la construcción de un gran salón, para los bailes universitarios, exclusivamente y no para otro tipo de importante reunión como ahora se ha explicado.

Realmente fue importante esta discusión. Lo que interesa es saber si los estudiantes aceptan que la Universidad utilice ese salón para ciertas actividades.

El representante estudiantil González –en cuanto a las últimas palabras del señor Vice-Rector, dice que esto puede tenerse como un compromiso: el salón será cedido para los actos que requiera la Universidad y eso le interesa a la FEUCR.

Luego de la discusión anterior, se acuerda: desechar la proposición que presento la Comisión de Presupuesto, en cuanto se construya el gimnasio. Se llevara adelante la idea original de la FEUCR., claramente explicada aquí por el señor González y se construirá el Centro de Recreación en la forma por ella propuesta.

Se mandará a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones el pedimento para gestionar el empréstito, el cual se cubrirá con la renta que se recoja del recargo al impuesto de Bienestar Estudiantil.

Se acuerda, además, pedir al Departamento de Planeamiento y Construcciones que comience a trabajar en la preparación de los planos del Centro de Recreación, una vez concluidos los de Bellas Artes.

Se esperará a la aprobación de los planos, para discutir lo relativo al monto mobiliario.

(Ingresa al salón de sesiones el Dr. Gonzalo Morales; 8:45 horas)

Se pone a discusión el punto segundo contenido en el informe de la Comisión de Presupuesto en discusión.

El Lic. Jiménez Castro hace uso de la palabra. Manifiesta que seria un error no dar la contribución que le corresponde a la Universidad, pues hay una gran presión, de parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para lograr que se le conceda la sede del instituto. Con una actitud así de parte de la Universidad de Costa Rica, es muy posible que lo lograrían; y, además, de esta consideración, merece la pena tomar en cuenta que los estudios que realizan serán una gran contribución para la ejecución y cumplimiento de las leyes de reforma agraria aprobadas por el país.

También debe tomarse en cuenta que los estudios que se realizan permitirán aprovechar, en mejor forma, los programas de la “Alianza para el Progreso”, del Presidente Kennedy.

Después de la intervención del Lic. Jiménez y con fundamento de las razones por el expuestas, se acuerda mantener la ayuda efectiva que la Universidad otorga al Instituto Centroamericano de Investigaciones Sociales.

Se acuerda autorizar el mantenimiento de las sumas correspondientes a los siguientes becarios: Fabio Gonzáles, Jorge Mora, Enrique Góngora, y Hortensia Sevilla, en el próximo presupuesto, con fundamento en la indicación que, en el punto 3 de su informe, hace la Comisión de Presupuesto.

De conformidad con el punto 4) del informe de la Comisión de Presupuesto, se dispone prorrogar el nombramiento del auxiliar que realiza los estudios de las necesidades de la Universidad, junto con el Lic. Mariano Ramírez, para presentarlas a los funcionarios encargados del Plan Kennedy, por un mes más, a partir de la fecha de vencimiento de los dos meses por los cuales habían sido nombrado.

En cuanto al punto 5) del informe de la Comisión, se acuerda dirigirse al Prof. John De Abate, exponiéndole la situación pendiente, a efecto de que se sirva comunicar lo correspondiente para que la Comisión pueda resolver.

Se aprueba el criterio sustentado por la Comisión, según el pronunciamiento que figura en el punto 6) de su informe.

El señor Rector aprovecha la oportunidad para manifestar que la Universidad, en cuanto a la aplicación de sus fondos, no puede, durante el año próximo, seguir más de una política.

Durante los últimos años -dice- se ha estado impulsando el aspecto material de la Universidad; sus edificios, sus laboratorios, etc. sin dejar de reconocer lo importante de la obra realizada, cree que ahora se debe volver los ojos al personal de la Institución, que tiene ya tres años de congelamiento de salarios y, por otra parte, los profesores de horas reciben remuneraciones muy bajas, en relación con sus servicios congelados desde hace 10 años. Cree -agrega- que es conveniente hacer un pequeño paréntesis en la política de impulso de la Universidad en el aspecto material y dar un pequeño aumento de salario -que sería un gran estímulo- a sus servidores.

Oportunamente someterá al Consejo Universitario los planes que al respecto existen, y sobre los cuales ha venido trabajando con los miembros de la Contaduría y la Comisión de Presupuesto.

Se acoge el criterio de la Comisión, expuesto en el punto 7º de su dictamen y se acuerda comunicarlos así.

Se retira del salón de sesiones el señor Secretario General de la Institución, Prof. Monge Alfaro, en vista de que corresponde discutir un asunto en que, por decisión de la Comisión -que no intervención alguna de su parte- aparece como interesado. Desea dejar dicho que no ha tenido nada que ver en la resolución que fundamenta esta proposición de aumento de salario, para el Secretario General. (8:45 horas)

El señor Vice-Rector manifiesta que un cargo como el del Secretario General, por su importancia en la Institución, de nombramiento -como es- de la Asamblea Universitaria, no se justifica que no esté en el tope del Escalafón. Especialmente cuando las funciones las atiende una persona como el Prof. Monge Alfaro, que le dedica todo su tiempo, con un gran cariño por la función que cumple.

Considera injusto que un Decano no tenga el salario de Escalafón en el tope, con la responsabilidad que un Decano tiene; pues mucho mayor lo es la del Secretario General, cuyo nombramiento, como el del Rector, está reservado, por esa circunstancia, a la Asamblea Universitaria. Si por una razón de natural delicadeza el Consejo, integrado por Decanos en su mayoría, no conviene que se fije el sueldo tope del escalafón, es lo cierto que en cuanto al Secretario General, la medida es imperativa.

Por esa razón propone que se acepte la recomendación de la Comisión de Presupuesto, en su artículo 8, y se señale en ¢3.000.00 el salario del Secretario General.

Se acuerda acoger la proposición de la Comisión de Presupuesto y señalar como salario para sus funciones la suma de ¢3.000.00 (tope del Escalafón) y a partir del primero de marzo próximo.

Se comunicará todas las resoluciones de los puntos indicados en este artículo, a la Comisión de Presupuesto y a las Facultades y Departamentos interesados.

ARTICULO 09. El Lic. Oscar Ramírez desea dejar constancia de la inquietud que existe porque se mejoren los salarios de los Secretarios de las Facultades, fijados en ¢1.500.00 mensuales. Sus responsabilidades son muchas; sus funciones crecen día a día y la suma que reciben por ese trabajo no es suficiente ya.

El señor Vice-Rector manifiesta que todo eso se contemplará en el plan de aumentos de salarios que se propone estudiar y que de su manifestación se dejará constancia en el acta, para considerarla oportunamente.

Se ratifica el criterio expuesto por el señor Vice-Rector, ante la inquietud del Lic. Ramírez.

ARTICULO 10. El señor Vice-Rector da lectura, para que conste en actas, a la siguiente carta que dirigió al Dr. William Frye; dice así:

“Señor
Dr. William W. Frye, Ph. D. M. D.
Vice-Presidente of the University
Dean of the School of Medicine
Louisiana State University
1542 Tulane Avenue
New Orleans 12. Louisiana
U. S. A.

Muy estimado Doctor Frye:

La Universidad de Costa Rica recibió el 5 de setiembre de este año, del Ministerio de Relaciones Exteriores, un mensaje cablegráfico que el señor Mario Bermúdez, Vice-Presidente Ejecutivo de la Fundación Cordell Hull remitió al Cónsul General de Costa Rica en New Orleans, el cual, según la traducción que le hizo el Ministerio de Relaciones Exteriores dice así:

“...Washington, D.C. Agosto 25, 1961. Victor H. Schirio, Alcalde de Nueva Orleans. Departamento de Salubridad, Educación y Previsión Social avisado hoy de la aprobación hecha donación de aproximadamente \$400.000 (cuatrocientos mil dólares) anuales durante periodo de cinco años a "Louisiana State University" para que su Escuela de Medicina colabore con la Universidad de Costa Rica en San José para el establecimiento de un Centro Internacional de Investigación médica y entrenamiento. Louisiana State University es la quinta universidad norteamericana que se une a esta actividad cooperativa científica con universidades de otros países suramericanos. Allen J. senador² Rusell B. Long, senador. Jimmie Morrison, Diputado, Hale Boggs, diputado. Edward Herbert, diputado...”

² **Nota.** Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión aparece ésta palabra. Podría referirse a “senador”.

Por otra parte, la única noticia que ha llegado de manera fidedigna a conocimiento de esta Universidad sobre el establecimiento del referido Centro de Investigación Médica, fue su comunicación anterior firmada por usted y dirigida al Dr. Don Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, informándole que para los planes relacionados con el referido Centro de Investigación se necesitaba una junta de consejeros y en la cual se indicaron varios nombres de distinguidos doctores costarricenses.

Preocupa mucho a esta Universidad el conocer exactamente cual es la situación de ella y cual es su intervención con relación al mencionado Centro, ya que no tenemos, por falta de comunicaciones oficiales de institución a institución, sea de la Universidad de Louisiana a esta Universidad de Costa Rica, una clara idea del papel que corresponde a nuestra Universidad en el Centro de Investigación tantas veces citado. Y como en el cable antes transcrito de la Fundación Cordell Hull se dice que la donación de \$400.000 (cuatrocientos mil dólares) lo es para que la Escuela de Medicina, de su digno cargo, colabore con la Universidad de Costa Rica, es de imprescindible necesidad definir claramente la situación e inclusive me parece, tal vez conveniente la redacción de un documento que determinara no solo los fines y propósitos de dicho organismo, sino también su estructura y la intervención que ambas Universidades, la de Louisiana y la de Costa Rica tendrán en su funcionamiento.

Mucho le estimaría, señor Decano, tuviera la fineza de aclararme los puntos a que me he referido en esta comunicación.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atentamente, ROGELIO SOTELA Vice-Rector”.

ARTICULO 11. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, que dice así:

“Señor
Secretario General de la Universidad
Profesor don Carlos Monge Alfaro
Presente.

Muy Señor Mío:

Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la recomendación que hace por mi medio el Departamento de Química, para que se

adjudique la licitación No. 100, Materiales para el Departamento de Química, en la forma siguiente:

a.J.C. Binzer Vetiebs, Hatzfeld Alemania, representado por Adrain³ & Esquivel, según lista adjunta, \$250.80 C & F Limón;

a Glaswerk Wertheim, República Federal Alemana, representado por Audrain & Esquivel Cía. Ltda., según lista adjunta, \$752.54 C & F. Limón; a Corning Glass International S.A. representados por Audrain & Esquivel Cía. Ltda., \$1.603.56 C & F. Limón;

a Behr Schultz & Co, Pelzerstr 2 Hamburgo 1, Alemania, representados por Otón Jiménez, \$2.339.01, C & F Limón;

a Fisher Scientific Co. New York, representados por Audrain & Esquivel Cía. Ltda. \$1.111.40 C & F. Limón, según lista adjunta.

a. W. H. Curtin, Houston Texas, \$2-567.07 C & F Limón, según lista adjunta.

Acompaño las listas enviadas por el Departamento de Química, como las adjudicaciones son parciales, los gastos de transporte se han estimado, no obstante las ordenes de compra se harán separando el principal y los gastos.”

Después de estudiar los documentos de las ofertas que se acompañan, se acuerda acoger las recomendaciones transcritas y adjudicar la licitación No. 100, materiales para el Departamento de Química, conforme lo expuesto en la comunicación leída.

Comunicar: Departamento de Química, Facultad de Ciencias y Letras, DAF.

ARTICULO 12. Ingresa al salón de sesiones el Prof. Monge Alfaro (8:55 horas).

El Señor Vice-Rector dice que se han recibido dos solicitudes, suscritas por los alumnos de la Institución, que son de la misma naturaleza, pero sustentadas en dos formas distintas.

El asunto que en ellas se expone es delicado, no por la parte económica a que hacen referencia, sino por el precedente que el tipo de resolución que se de, puede significar mucho para el futuro.

Da lectura, en primer término, a la gestión que suscribe el señor Mario Campos Porras, que dice lo siguiente:

“La presente se dirige a Ud. con el fin de que sirva comunicar al Consejo Universitario lo siguiente:

³ **Nota.** Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de sesión aparece escrito Adrain. El nombre correcto es Audrain & Esquivel.

El que suscribe es alumno regular del V año de la Escuela de Agronomía; por motivo del deseo de mí padre Mario Campos en días pasados en el cantón de Atenas, mí familia tuvo que hacer un gasto considerable en sus funerales y otros gastos personales, por medio de lo cual no han podido darme el dinero correspondiente para pagar el segundo y tercer bimestre en la Universidad, cuya suma asciende a ¢245.00 más el 50% de la multa o sea ¢122.50 asciende a la suma de ¢367.50, además tengo que cancelar la suma de ¢100.00 correspondiente al año IV bimestre lo que ascendería a la suma de ¢467.50 en total. El motivo especial que me mueve a dirigirme a Uds. es con el fin de que me cancelen la suma de ¢122.50 correspondientes a la multa del segundo y tercer bimestre, teniendo que pagar solamente por los dos bimestres la suma de ¢245.00 más ¢100.00 correspondientes al IV bimestre siendo un total de ¢345.00.

Esto lo hago debido a que me queda sumamente difícil cancelar toda la suma completa junto con la multa, ya que yo tengo que pagar pensión aquí en San José y lavado de ropa, etc. lo cual todo lo que me dan en mí casa, pero con la muerte de mí papá ya es más difícil para mí familia el sostenerme. Esperando que tomen en cuenta los motivos antes expuestos se pone a las órdenes de Uds. su atento y seguro servidor.”

El Lic. Vargas Fernández desea hacer una observación. Dice que la multa señalada para estos casos resulta muy elevada; claro que comprende que no se puede modificar lo que está dispuesto en el Estatuto -en este momento- pero desea dejar constancia de esa inquietud. Ni aun en los casos de multas impuestas por el Estado, las multas se señalan en un porcentaje tan elevado. El Gobierno de la República, por ejemplo, cobra un 20% de recargo sobre el principal, como multa máxima.

El representante estudiantil señor González desea referirse a un punto que, siempre que se trata de discutir y resolver situaciones como la propuesta, se comenta aquí: el del precedente. No ve porque el Consejo Universitario se preocupa tanto por ese hecho, ya que está en la capacidad, en cada caso, de decidir conforme a la luz de las circunstancias.

Por esa razón, si hoy se toma una resolución que parece justa y razonable -como en el caso considerado- en favor del interesado, no ve porque puede obligar a resolver igualmente todos los casos parecidos, pero no iguales, que se puedan presentar en el futuro. Desea expresar esa observación, pues siempre se usa el mismo argumento para resolver casos como este.

Se somete a votación el caso del señor Campos.

Resulta aprobado por unanimidad. En consecuencia, se hará el conocimiento del Departamento de Administración Financiera y el Departamento de Registro, que la solicitud presentada por el señor Campos ha sido acogida.

La otra gestión que el señor Vice-Rector menciono dice así:

“Estimados señores:

Me presento ante Uds., como mí última esperanza en el sentido de poder seguir una carrera universitaria. El caso en síntesis, es el siguiente:

Por los motivos materiales de adeudar casi la totalidad de las cuotas bimestrales NO SE ME PERMITIRÁ PRESENTARME A LOS EXÁMENES FINALES.

No es que suponga que se esta procediendo en forma injusta conmigo. No. De ninguna manera. Conozco las disposiciones reglamentarias de nuestra Universidad y comprendo que las leyes, en todos los aspectos de la vida es necesario cumplirlos. Si no-, no seguiríamos las enseñanzas de Sócrates. Sin embargo, en mí caso, yo lo considero así, es muy particular:

El año pasado hube de retirarme por serme imposible cumplir con los pagos; la falta de trabajo; las obligaciones hogareñas (soy casado y con tres niños) me lo impidieron. Este año he vuelto a la carga, quizá, no tanto por mí: por ser útil a la Patria y ofrecerles a mis hijos el amparo lógico que se merecen al haber contraído matrimonio con una costarricense. Esta última frase merece una explicación: ingrese al país en el año de 1955 (enero) con motivo de haber sabido en Chiriquí que Costa Rica sería invadida por Nicaragua. Estuve en Santa Rosa, Pelón, Pto.Soley y tantas otras partes en el 2do. Batallón al mando del Capitán Prudencio Sayagúez. Al terminar el problema don Pepe nos ofreció a los extraños el pase a nuestros lugares; yo le solicité quedarme y comencé a trabajar para el Gobierno en la 3a. Compañía de la Guardia Civil hasta hace tres años. En el ínterin, ingrese en un Colegio Nocturno y logré el Bachillerato en el Liceo de Heredia. Lo lógico -ya tenía ambiciones- era la Universidad. Sin embargo, por la situación económica, se ha hecho imposible. Este año estoy terminando, pero no he comenzado ha trabajar sino hasta hace poco. No he podido pagar las cuotas bimestrales. Acompaño un detalle que gentilmente me ofreció el Depto. de Registro. Me he alargado mucho, pero necesitaba explicar. Me estoy nacionalizando y mí orgullo sería presentar a mí nueva patria un profesional. Yo deseo y solicito a Uds. -con toda la esperanza de mí atribulado corazón, que se me permita para cancelar- UN PLAZO HASTA EL 1 de Marzo próximo. Yo abriría una cuenta en el Banco a nombre de la Universidad y mensualmente iría aportando

una cantidad, hasta la total cancelación. Lógicamente, si quiero seguir estudiando, tendría que cumplir lo acordado.”

El Departamento de Registro ha extendido una constancia, sobre lo adecuado por el señor Barroso, que dice así:

“EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO HACE CONSTAR QUE:

JOSÉ ABEL BARROSO SAMIDIO carné No. 4161, adeuda a la Universidad de Costa Rica, por concepto de matrícula la suma de:

2o. Trimestre 1961.....	¢100.00	
Multa		¢50.00
3o. Trimestre 1961.....	¢70.00	
Multa	¢35.00	
Total	¢255.00	

A partir del 23 de octubre hasta el 7 de noviembre de 1961, se cobrarán sin recargo los recibos correspondientes al 4o. bimestre. El perteneciente al señor Barroso Samudio tendrá un monto de ¢70.00.

Este alumno no podrá presentar exámenes finales sin haber cancelado estos recibos.

Ciudad Universitaria 19 de octubre de 1961.-

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Jorge Salas G. Subdirector.-”

Luego de un cambio de impresiones respecto a la gestión del interesado -y en vista de que las disposiciones reglamentarias no permiten otra solución- se acuerda dirigirse al Departamento de Bienestar y Orientación, con el objeto de que determine la posibilidad de facilitar un préstamo al señor Barroso, que le permita resolver la situación económica a que hace frente, para que pueda continuar con sus estudios. Comunicar: D.B.O.; interesado.

ARTICULO 13. El Lic. Oscar Ramírez manifiesta que asuntos como los considerados en el artículo anterior, son de difícil resolución para el Consejo Universitario, pues en la mayoría de los casos se presentan gestiones escuetas, sin antecedentes suficientes de las condiciones que, como estudiantes, tienen los interesados. Reconoce que algunas veces puede haber situaciones que ameritan resoluciones

favorables, pero este Consejo no cuenta con los elementos suficientes de juicio para hacerlo. Por otra parte, son situaciones que debería resolverlas directamente el Departamento de Registro, por tratarse de asuntos de estudiantes.

Se aclara al Lic. Ramírez que ya estos casos fueron resueltos por el Departamento de Registro y los interesados -ante la resolución negativa del mismo- han acudido al Consejo apelando de dicha resolución.

Propone el Lic. Ramírez que -entonces- se designe una Comisión que sea la encargada de estudiar las apelaciones que se presenten, a la cual el Consejo remitirá los documentos elevados por los interesados.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, acoger la idea del Lic. Ramírez y designar una Comisión con ese objeto; dicha Comisión estará integrada por los Directores de los Departamentos de Registro y de Bienestar y Orientación y uno de los representantes estudiantiles acreditados ante el Consejo, que la FEUCR, señalará. Esa Comisión se denominará "Comisión Encargada de Conocer de las solicitudes de exención de pago de matrícula" y su coordinador será el Director del Departamento de Registro, don Luis Torres Moreira.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 14. El señor Vice-Rector informa al Consejo Universitario que, en su condición de Director del Departamento Legal, ha estudiado, por encargo de la última sesión ordinaria, lo relativo al ingreso de dos Universidades a la Unión de Universidades de América Latina.

Dice que el Reglamento de la Unión Latinoamericana de Universidades, aprobado en 1948, dice así en su artículo 3:

"Podrán pertenecer a la Unión todas las Universidades de la América Latina que lo soliciten, y que respondiendo a la idea de universidad definida en el primer congreso de Universidades Latinoamericanas tengan en funciones, por lo menos, tres escuelas superiores que abarquen ramas de disciplinas naturales y culturales. La calificación la hará el Consejo Directivo de la Unión siendo sus resoluciones apelables ante la Asamblea General.

La Unión de Universidades Latinoamericanas admitirá en su seno como cooperadores -en una categoría especial que el Estatuto Determinará- a los Institutos de Enseñanza Superior que sin llenar todos los requisitos establecidos en el

concepto de universidad, presenten algunos de ellos en un grado tal que justifique su incorporación a la Unión.”

Los antecedentes de las Instituciones que solicitan el ingreso a la Unión, son los siguientes:

De acuerdo a las respectivas solicitudes, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA de Lima (Perú) es una Institución de estudios superiores con 7 Facultades y 3 Institutos, donde se preparan profesionales: en Ciencias Físicas y Matemáticas; en Arquitectura; de Ingeniería en las especialidades de Ingeniería Civil; Ingeniería de Petróleo; Ingeniería Industrial; Ingeniería Sanitaria; Ingeniería de Mecánica y Electricidad e Ingeniería de Minas. El Instituto de Economía; Instituto de Planeamiento Regional e Instituto Textil. Fundada en el año 1875 como Escuela Nacional de Ingenieros, la Ley le dio categoría de Universidad en el año 1955. La Institución es autónoma y todos sus consejos directivos emanan del voto directo de los profesores, estando integrados con la representación del tercio estudiantil. Los profesores, de acuerdo a los estatutos y reglamentos, gozan de libertad de enseñanza e investigación.

____ 0 ____

La UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA “SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES” tiene personería jurídica otorgada por decreto No. 11911' 59 y autorización para funcionar dentro del régimen de la ley 14.557, otorgada por decreto 14397' 59. Declarada Pontificia por Decreto de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de la Santa Sede, de fecha 16 de junio de 1960. El mismo decreto designó Gran Canciller de la Universidad al Arzobispo de Buenos Aires, Emmo. Cardenal Antonio Caggiano. Ha sido confirmado como Rector Monseñor Octavio N. Derisi.

Estudios que se cursan en la Universidad y Alumnos inscriptos:

A) Carreras Universitarias:

Facultad de Teología.....(antigüedad 1 año)...104
alumnos

Facultad de Filosofía(antigüedad 4 años)...111
alumnos

Facultad de Derecho y

Ciencias Políticas	(antigüedad 4 años)...285
alumnos	
Facultad de Ciencias Sociales y Económicas	(antigüedad 4 años)...359
alumnos	
(Escuela de Economía, de Administración de Empresas y de Sociología)	
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Rosario).....	(antigüedad 2 años)...94
alumnos	
Facultad de Letras.....	(antigüedad 4 años)...128
alumnos	
Facultad de Artes y Ciencias Musicales.....	(antigüedad 2 años)...48
alumnos	
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.....	(antigüedad 2 años)...102
alumnos	
(Carreras: Ingeniería Civil e Ing. Industrial)	
	Total a).....1231
alumnos	

B) Otros estudios regulares:

Cursos para Ingenieros Civiles.....	25 alumnos
Cursos para Ingenieros Industriales.....	61 alumnos
Matemáticas Modernas para Ingenieros.....	34 alumnos
Escuela Superior de Órgano.....	11 alumnos
Escuela Superior de Dirección Coral.....	8 alumnos
Escuela Preparatoria de Música.....	51 alumnos
Instituto de Cultura y Extensión Universitaria.....	134 alumnos
total b).....	324 alumnos
total General.....	1555 alumnos”

De conformidad con los antecedentes -dice el señor Vice-Rector- y con la disposición reglamentaria consignada, parece que lo procedente es pronunciarse por la admisión. Parece que las Universidades solicitantes, reúnen los requisitos establecidos en la Reglamentación para ser admitidas en la Unión.

La Dra. Gamboa dice que, si bien el informe del señor Vice-Rector es razonable -fundamentado como está en una disposición reglamentaria de la Unión- considera peligroso resolver así, sin un análisis más a fondo de las Instituciones interesadas en ingresar a la Unión, pues se puede perder la seriedad de la organización.

Su preocupación es la de que cierto tipo de Universidades -que podría llamar fáciles- llegara a controlar la Unión.

El señor Vice-Rector manifiesta que le parece buena la observación de la Dra. Gamboa; pero no se puede negar la aceptación, si las Universidades reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento de la Unión.

El Lic. Ramírez se inclina por estudiar más el asunto -antes de dar respuesta a la consulta formulada por la Unión- por cuanto, dice, la Universidad Nacional de Ingeniería tiene las características de una Escuela Universitaria, como podría ser la de Ciencias Económicas, etc. y no de una Universidad como tal.

Es una división parecida a la de Ciencias Económicas y no a la de la Institución; tiene Institutos y estudios superiores, pero en un sólo campo.

El Prof. Monge Alfaro señala que esta es la primera vez que la Unión de Universidades hace este tipo de consulta, pues hasta ahora han formado parte de ella básicamente las instituciones que la integraron en su origen.

Le parece adecuada la observación que hizo la doctora Gamboa, pues podría darse el caso de que se organicen universidades de débil personal docente y esto podría traer, como consecuencia inconveniente, problemas futuros a la hora de hacer el análisis de las equivalencias de programas y de planes de estudios.

El Ing. Peralta, en relación con las palabras del Lic. Ramírez, manifiesta que la Universidad Nacional de Ingeniería de Lima, que es una de las instituciones que solicita admisión, está dividida en tres campos perfectamente diferentes, como son la Física y Matemáticas, la Arquitectura y la Ingeniería con las especialidades que se citan.

Añade que la Universidad Católica tiene más clara esa diferencia de campos, pero realmente las dos lo tienen.

La Dra. Gamboa considera que sería bueno hacer un estudio más a fondo, de los reglamentos de Unión, previamente a dar un pronunciamiento sobre el mismo.

El Prof. Monge Alfaro propone que se haga ese estudio, y que se declare que este Consejo no se pronuncia por falta de conocimiento de la reglamentación adecuada que permita determinar los requisitos que deben reunir las Universidades que ingresan a la Unión, en cuanto a títulos, docencia, etc.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, dirigirse a la Unión de Universidades de América Latina, manifestando que el Consejo Universitario estima que no es conveniente pronunciarse respecto a las solicitudes presentadas, hasta tanto no conozca en detalle si existe alguna reglamentación que regule el ingreso de Universidades a la Unión, tomando en cuenta los títulos que se expiden, las condiciones de la docencia que atiende sus programas de estudios, etc. etc.; sugiriendo, si ella no existiera, que se tomen las medidas del caso para acordarlos. Comunicar: Unión de Universidades de América Latina.

ARTICULO 15. Se distribuye un ejemplar del Proyecto de Reglamento de la Escuela de Medicina, preparado por la Facultad respectiva, para conocimiento y consideración de los señores miembros del Consejo Universitario. Oportunamente se fijará la fecha de su discusión.

Uno de los ejemplares se dejará en los documentos del acta correspondiente a la sesión de hoy.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación suscrita por el Presidente de la FEUCR., señor Rodrigo González, que dice así:

“Estimado señor Sotela:

Desde hace bastante tiempo ha venido preocupando a esta Federación el problema que se presenta a los estudiantes, a la hora de cancelar los derechos de matrícula en la Caja del Banco Nacional en la Ciudad Universitaria, tanto por contar la misma con un solo cajero como porque éste tiene horario de trabajo que hacen aún más lentos los trámites de matrícula.

Esta situación llevó al pasado Congreso de Estudiantes a acordar solicitarle al Consejo Universitario haga gestiones ante el Banco Nacional para que, en los períodos de matrícula, se aumenten las horas de servicio de su Caja, y se nombre el personal auxiliar necesario para subsanar las deficiencias apuntadas. En el caso de que tal Banco no acceda a lo expuesto anteriormente, solicitamos se estudie la contratación de tales servicios con otro Banco.

Más recientemente, el Consejo Superior de esta Federación acordó solicitar muy atentamente al Consejo Universitario, se amplíe el período en el cual no se cobra multa por el atraso en la cancelación de los derechos de matrícula (al final de cada bimestre) y se fije el monto de tal suma en un 25% del total a pagar; es decir, que el

castigo por atraso no se aumente a un 50%, como actualmente sucede, luego de pasar un cierto tiempo de la fecha indicada para el pago.”

Se acuerda acoger la solicitud que formula la FEUCR y dirigir la correspondiente gestión al Banco Nacional de Costa Rica, respecto al punto primero que se expone; y enviar a estudio de la Comisión de Reglamentos la proposición para que se amplíe el período de matrícula en el cual no se cobra multa y se rebaje el tanto por ciento de la misma.

Comunicar: FEUCR., Banco, Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Gonzalo Morales Vargas, que dice lo siguiente: dirigida al Director del Departamento de Actas y Correspondencia:

“Estimado señor Director:

Manifiesto como sigue la opinión que tuvo a bien solicitarme el Consejo Universitario, con relación al artículo 17 de la sesión 1163.

El Profesor Titular de Microbiología para estudiantes de Medicina puede perfectamente bien ejercer como recargo la Dirección del Departamento respectivo, tal y como ha venido siendo el caso no solo del propio Profesor Fernández Piza sino también del Director del Departamento de Parasitología.

En cuanto a las horas de lección remuneradas considero que, habiendo llegado ya a devengar el salario tope como profesor, no procede el aumento a 12 horas de lección remuneradas, aceptadas en forma provisional para quienes no hubieren alcanzado ese tope, según se lee en el artículo 18 de la sesión 1103 del Consejo Universitario.

En resumen, considero que:

1o. Debe pagársele al Prof. Fernández el salario presupuestado para Profesor Titular de Microbiología para estudiantes de Medicina.

2o. El Prof. Fernández ejercerá como recargo, sin salario adicional, la función de Director del Departamento de Microbiología de esta Facultad.

3o. No podrá dictar un número mayor de 6 horas de lección remuneradas.

Con muestras de la mayor consideración, me suscribo de usted atentamente,”

El Dr. Mario Miranda dice que la carta de respuesta al mismo asunto, suscrita por él, llegará en estos días; si se prefiere esperar a conocerla para dar un pronunciamiento bien, pero podría dar una explicación acerca de su criterio, en términos similares a los que tendrá la carta, para que esto se resuelva hoy mismo.

Se solicita al Dr. Miranda que explique su criterio sobre el caso del Dr. Fernández con ánimo de procurar una solución a este asunto en esta misma sesión.

Dice el Dr. Mario Miranda que el presupuesto de la Facultad de Medicina se reserve -para Microbiología para Medicina- una partida de ϕ 3.000 para un profesorado de tiempo completo.

Cuando llego el momento de que ese profesor entrara en funciones, se dirigió en consulta a la Secretaria General acerca de a quien correspondía la administración de la Cátedra.

La respuesta del Secretario General fue la de que no tenía ingerencia Medicina en dicha Cátedra. Que su administración correspondía a Microbiología.

Se planteó luego el problema en la forma en que se ha conocido y el Consejo Universitario, en consulta dirigida a los Decanos, pidió la opinión de las Facultades.

Explica que el curso empezará el año entrante, con diez horas por semana; será un curso semestral, con un total de 160 horas.

Dada la situación del Dr. Fernández, que es Profesor de Tiempo completo con la Dirección de un Departamento recargada, lo lógico es que se adicione su salario por el número de horas que va a impartir la cátedra.

No cree lógico lo contrario: que sea profesor de un curso y tenga como recargo la Dirección de un Departamento; sería un procedimiento equivocado; no se puede jugar con los términos administrativos en esa forma.

Por otra parte, si la Facultad va a pagar al profesor un salario de ϕ 3.000.00 mensuales, puede exigir a este, a cambio de ese salario, tiempo completo a su servicio.

De modo que el Doctor Fernández sigue de Director del Departamento y eleva su salario al tope permitido recibiendo la diferencia como profesor de la cátedra (por todo el año y no sólo por el semestre o atiende el tiempo completo en Medicina con el salario señalado allá ϕ 3.000.00.

Si él puede asumir la docencia, pues, se le reconocería la diferencia de salario. De lo contrario la Facultad exigirá el tiempo completo en la cátedra.

El Dr. Morales hace uso de la palabra. Desea dejar en claro que el profesor no es pagado por la Facultad. Es pagado por la Universidad. La Universidad es un todo, es una unidad. Ciertamente es que hay fondos de medicina, pero ya eso está superado, lo que se paga por fondos de Medicina, los profesorado cuyos salarios se cubren con esos fondos, se considera como un préstamo a la Universidad.

Si hay algún pecado administrativo en todo este asunto, ese pecado surgió desde el origen de los nombramientos de Directores de Departamentos, pues como no había partida para cubrir los salarios de los Directores de Departamentos independientemente, se dispuso hacer un recargo de funciones.

No ve por qué motivo se va a variar ahora una línea de conducta establecida desde el principio, por el Consejo Universitario, respecto a los Directores de Departamentos.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra. Dice que el uso de fondos de Medicina para atender al pago de profesores de la Facultad de Microbiología, se hizo en el entendido de que se trataba de programas y de cátedras preparatorios para Medicina.

El problema es si puede decirse que el Departamento ha sido preparatorio para Medicina, o si es de la Facultad de Microbiología.

Está de acuerdo con lo expuesto por el Dr. Morales de que la Universidad es una; pero los fondos vienen de una ley específicamente destinados a Medicina y solamente la Asamblea Legislativa podría cambiar, mediante otra ley, el destino de esos fondos.

Por otro lado ve al administrador y a los profesores. A los profesores de Medicina -y eso es malo- se les ha ido formando una idea de autonomía financiera, por razón de la ley. —¿Cuál ha sido el procedimiento para obviar esa dificultad? el de las relaciones cordiales.

Habría que ver si está procediendo bien, si se paga a un funcionario de una Escuela con fondos de otra, específicos para ella por ley.

La solución que le parece buena es la de declarar que al Dr. Fernández se le reconoce el salario de Director de Departamento y se le pagan por aparte las horas que dicte en Medicina; él no sería profesor de Medicina, sino para Medicina, pero de Microbiología.

El Prof. Caamaño dice que ve muy clara la posición expuesta por el Dr. Miranda; se fundamenta en el Reglamento; y cita como un ejemplo de una situación similar, el caso del Prof. Arturo Agüero.

El Dr. Mario Miranda vuelve a intervenir. Manifiesta que, con los fondos de la Escuela de Medicina en la Universidad una situación similar a la que hay en el país, con respecto a los fondos de la Universidad.

En el caso de la renta constitucional, se ha hecho ver que hay un privilegio -efectivamente- en favor de la Universidad; pero que ese privilegio es la Constitución

la que lo establece y contra lo que establece la Constitución nada cabe hacer, sino cumplir.

Parecido es el caso de Medicina, pero con respecto a la Ley. La Escuela de Medicina tiene un privilegio, en cuanto a sus fondos; pero ese privilegio no lo estableció ella, sino que lo estableció la Ley y mientras subsista ésta, no cabe nada que hacer, sino cumplirla.

La razón de ser de esta Ley, fue la circunstancia de que la docencia médica es más cara que la docencia de otras carreras profesionales.

En los demás, defiende la unidad de la Institución, como un todo. Pero en este aspecto no puede, porque estaría contra la Ley.

Agrega que, además, su criterio no tiene tanto fundamento económico, como si la aberración administrativa que se presentaría. No es sencillamente por defender los fondos de la Escuela de Medicina -lo que tiene obligación de hacer- sino por el hecho de que se está jugando con las ideas ilógicamente.

El Dr. Morales, refiriéndose a las palabras del Dr. Mario Miranda sobre aberración administrativa, manifiesta que lo que se paga no es Director de Departamento. Es el profesor investigador; la Dirección del Departamento -por una disposición del Consejo Universitario- se recargó al Profesor Investigador.

Lo que va a pagar la Facultad de Medicina, es un profesor de Microbiología, departamentalizado.

Además, en cuanto a la aberración administrativa se refiere, existe también en el caso del Vice-Decanato de Medicina. Aquí se aprobó el sueldo de tiempo completo para el señor Vice-Decano de Medicina, como Profesor de Fisiología.

Aclara el Dr. Miranda que el Vice-Decano de Medicina no tiene un tiempo completo, sino 18 horas. De tal manera que las situaciones son diferentes. La Dra. Gamboa dice que el asunto es muy complejo; que no será fácil para el Consejo Universitario, con los elementos de juicio que cuenta, resolver este asunto en la sesión de hoy. Sugiere la integración de una Comisión que lleve a cabo un estudio y presente un informe al Consejo Universitario.

El señor Vice-Rector está de acuerdo con encargar a una Comisión de llevar a cabo un estudio del asunto, pero propone que se integre así: Dra. Gamboa, como Coordinadora, Lic. Wilburg Jiménez y Prof. Caamaño.

Luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda encargar a una Comisión integrada con la Dra. Gamboa, como Coordinadora, Lic. Wilburg Jiménez Castro y el Prof. Caamaño, de estudiar el problema presentado en cuanto a la cátedra de

Microbiología para Medicina y el Dr. Fernández, a fin de que rinda un dictamen al Consejo Universitario que le permita a éste dar un pronunciamiento adecuado para solucionar el mismo.

La Comisión solicitará al Dr. Mario Miranda el envío de la carta con la opinión de Medicina directamente a ella.

Comunicar: Medicina, Comisión.

ARTICULO 18. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, que dice así:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

La Facultad de Medicina, en su Sesión No. 57, celebrada el día 13 de octubre de 1961, decidió someter al Consejo Universitario el delicado asunto de la superposición de horarios de los funcionarios de esta Facultad.

El problema ha surgido en el momento en que algunos profesores de la Escuela de Medicina, que ya trabajaban con instituciones asistenciales del país un determinado número de horas, son contratados por la Escuela para trabajar para la Universidad en horas que son las mismas que tienen contratadas con la otra Institución.

En la última sesión, después de un intenso debate se acordó poner en conocimiento del Consejo Universitario el punto de vista de la Facultad a este respecto, y que es el de que la superposición de horarios es compatible con una buena docencia”.

Explica el Dr. Mario Miranda que conversó de este asunto con el Director de Personal, don Enrique Castro, y consideraron las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera.

El criterio del señor Castro es el de que es posible lo que se indica aquí, pues existen disposiciones especiales que regulan el trabajo de los médicos. En las cátedras en que se ha presentado el caso es en las de Patología, Cirugía y Medicina.

El problema expuesto -dice el señor Vice-Rector- implica una resolución cuya trascendencia no se limitará a la Universidad sino al país.

No puede el Consejo Universitario dar una declaración como la que se le pide, en el sentido de que la superposición de horarios sea compatible con una buena docencia.

El problema no existe para la Universidad, realmente, si los profesores dan sus cursos en los horarios indicados. Allá la otra Institución que resuelva como hace, cuando esos profesores dejen las funciones que tienen a su cargo en la que de ellas corresponda. La Universidad no va asumir la función de Contralora; se limita a mandar copias de las acciones de personal a la Contraloría General de la República,

a fin de que ella pueda intervenir en todas las situaciones en que así lo estime conveniente.

De manera que si esa situación se presenta, la Universidad lo que debe garantizarse es que si se les pide dejar uno de los dos cargos, no dejen el que desempeñan en la Universidad.

En esta caso, claro está, la situación difiere un poco de otras parecidas, pues coincide el lugar de trabajo del médico, para dos entidades.

Ellos están trabajando en el Hospital San Juan de Dios, al mismo tiempo, para la Junta de Protección Social y para la Universidad.

(Se retira del salón de sesiones el Lic. Oscar Ramírez, 10:25 horas)

El Dr. Mario Miranda manifiesta que se trabaja con los mismos pacientes en el mismo sitio, efectivamente. En otros países -Chile por ejemplo- cada una de las Instituciones paga la mitad del salario.

Desea -dice- y así lo sugiere, que se estudie el aspecto legal del asunto y se resuelva de una vez.

El señor Vice-Rector pregunta si puede el Consejo Universitario hacer una declaración como la que propone la Facultad de Medicina. Cree, que no es posible hacerlo así.

El Dr. Miranda manifiesta que lo que ha hecho él, es dar una explicación oficial a la nota enviada por la Facultad.

El señor Vice-Rector responde que las razones no se ignoran y figurarán en el acta, pero lo que la Facultad ha propuesto es que el Consejo haga una declaración en el sentido de que es procedimiento comentado no es perjudicial para la docencia.

La Dra. Emma Gamboa dice que no puede el Consejo -tal y como lo dijo el señor Vice-Rector dar esa declaración; pero además y por la situación que existe- que todo esto sea estudiado por una Comisión designada por este Consejo.

El Prof. Monge Alfaro considera conveniente hacer un estudio; y, mientras tanto, no dar respuesta a la nota de la Facultad de Medicina.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, encargar a la Comisión de Reglamentos de llevar a cabo un estudio de la situación expuesta e informar de su criterio al Consejo Universitario.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 19. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, que dirigida al señor Vice-Rector dice así:

“La Facultad de Medicina, en su sesión Extraordinaria, No. 56, celebrada el 27 de setiembre de este año, dispuso aprobar el Reglamento de la Escuela de Medicina, y someterlo a la consideración del Consejo Universitario.

Me es muy grato, con ese propósito, remitir cuatro ejemplares de dicho Reglamento. A instancias de esta Facultad, el Consejo Universitario, ratificó los nombramientos ad-referendum, de los doctores Andrés Vesario Guzmán Calleja y Rodrigo Cordero Zúñiga, como Directores de los Departamentos de Cirugía y Medicina respectivamente.

Con motivo de que la representación estudiantil manifestó su inconformidad, por la forma en que fue designado el Director del Departamento de Medicina, los miembros de éste, que es actualmente Cátedra de Medicina, solicitaron a la Facultad en su sesión No. 57, que el nombramiento de su Director sea repetido de acuerdo con las normas del caso y las aplicables al Reglamento ya aprobado. Nos parece conveniente transcribir esta nota:

“...Estimado Dr. Gutiérrez: El día 21 de agosto del presente año, los miembros de la Cátedra de Medicina designaron como Jefe de la misma al Dr. Cordero Zúñiga, lo cual fue comunicado a la Facultad en la Sesión No. 53, del 23 de agosto. En la sesión No. 54 del 6 de setiembre el señor Mena, Representante Estudiantil, objetó el procedimiento seguido por la Cátedra de Medicina en esta elección, con base en el que el Jefe de la de Cirugía había sido electo incluyendo la representación estudiantil, manera que es seguida para la elección de Jefes de Departamento, y que esto no se había hecho en el caso de Medicina. Se nombró en este entonces una comisión para que estudiara si el método de esa elección era el adecuado o no.

Posteriormente, en la Sesión No. 56, la Facultad de Medicina aprobó su reglamento decidiendo que no habrá Departamentos sino solamente Cátedras.

Dado que el procedimiento seguido por los profesores de la Cátedra de Medicina fue objetado con base a que no fue hecho como en los Departamento, y que inmediatamente después la Facultad aprobó un reglamento que implica un método de elección que no fue seguido ni en Cirugía ni en Medicina, los profesores de la Cátedra de Medicina solicitamos por su medio a la Facultad que la elección sea repetida siguiendo las normas del caso y aplicables al reglamento ya aprobado, a fin de que ese nombramiento quede a cubierto de toda crítica u objeción ulteriores.

De usted atentos y seguros servidores, Dr. Mario Miranda G., Dr. Rodrigo Cordero Z., Dr. Oscar Ortiz O., Dr. Otto Jiménez Q.”

Ante estos hechos, la Facultad de Medicina, consideró conveniente consultar al Consejo Universitario acerca de la validez de estos nombramientos”.

El señor Vice-Rector dice que en estos nombramientos, por parte del Consejo Universitario, hay un vicio, pues se sabía entonces si iban a ser Departamentos o Secciones, pero en un caso, el del nombramiento del Jefe de la Sección de Cirugía, se convocó a los estudiantes -en la Escuela de Medicina- y en el otro caso no se les convocó, cuando debió haberse hecho porque el nombramiento seguido para aquel primer nombramiento debió servir de pauta para la elección del Jefe de la Sección de Medicina.

En ambos casos se hizo la elección en la condición de “Director de Departamento”.

El Dr. Mario Miranda dice que el Consejo Universitario no dio un lineamiento para estos nombramientos. Dentro del ámbito de la Facultad de Medicina ya hay Reglamento, aunque todavía falte la aprobación por parte del Consejo Universitario y podría resolverse este caso con base en lo que ese Reglamento establece.

(Se retira del salón de sesiones el representante estudiantil señor Vicarioli. 11.40 horas).

El señor Vice-Rector, como respuesta a las palabras del Dr. Mario Miranda, dice que no se puede seguir el procedimiento que él sugiere, pues no se puede dar efecto retroactivo a disposiciones que no existían cuando se hizo la elección. Puede ser que, más bien, de aprobarse el Reglamento tal y como lo propone el Proyecto, desaparezcan esos cargos.

Recuerda al Dr. Miranda el pronunciamiento que este Consejo Universitario dio acerca de la Departamentalización de las Facultades.

El Prof. Monge Alfaro hace la observación de que si se aprueba el Proyecto de Reglamento presentado por la Facultad de Medicina, acogiendo lo que ahí se propone, desaparecerá toda la vieja estructura de la Escuela de Medicina y vendrá una nueva, fundamentada en esas disposiciones reglamentarias.

El Dr. Mario Miranda propone moción para que el asunto sea sometido a estudio de la Comisión de Reglamentos, con indicación de todos los antecedentes del caso, a fin de que se informe de lo correspondiente a este Consejo.

Se acuerda acoger la proposición del señor Decano de Medicina. Se encarga a la Comisión de Reglamentos de estudiar los antecedentes del asunto, para que rinda

un informe al Consejo Universitario, con fundamento en el cual puede éste dar un pronunciamiento.

Comunicar: Comisión Mixta.

ARTICULO 20. La diputada Prof. doña Marta Saborío de Solera, ha enviado una nota en la que dice lo siguiente:

“La Comisión de Educación Pública de la Asamblea Legislativa desea conocer su opinión (la nota viene dirigida al señor Rector) en cuanto al Proyecto de Ley de Creación del Instituto Nacional de Bellas Artes, que fue publicado en la Gaceta No. 175 de 4 de agosto de 1961”.

Adjunta los documentos correspondientes al Proyecto de Ley.

El señor Vice-Rector sugiere que el Proyecto se someta a estudio de la Academia de Bellas Artes, a fin de que una Comisión de su seno junto con algún miembro del Conservatorio que ella escogerá pronuncie sobre el mismo y eleve un informe al Consejo Universitario.

Se acoge la proposición de señor Vice-Rector. Se envía el Proyecto a estudio de la Academia de Bellas Artes y se comunica esa resolución a la diputada señora de Solera.

Comunicar: Bellas Artes, doña Marta de Solera.

ARTICULO 21. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Director de Personal, que dice así:

“Distinguido señor Vice-Rector:

El señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación, profesor Mariano Coronado, y el suscrito hemos cambiado de impresiones en relación con el concurso que estamos llevando a cabo en la actualidad para llenar el puesto de Auxiliar en ese Departamento. Dicho concurso se halla prácticamente en su fase final ya que de él se ha hecho un estudio de los atestados de los 16 participantes para determinar hasta qué grado llenan los requisitos pedidos a quienes aspiraron a llenar dicho puesto o bien los estudios y títulos equivalentes que pudieran ofrecer caso de no llenar esos requisitos.

Antes de proceder, conjuntamente con el profesor Coronado, a la integración de la terna de los candidatos que con base en títulos, estudios y antecedentes puedan

considerarse como más idóneos para el desempeño del puesto, quisiera hacer una breve reseña en cuanto a la forma que hasta aquí hemos manejado los asuntos relacionados con dicho concurso: Oportunamente se hicieron publicaciones en la prensa capitalina solicitando candidatos para el puesto en referencia; al cumplirse el plazo para el recibo de solicitudes, y en vista de que la mayor parte de los participantes únicamente se había concretado a llenar escuetamente la fórmula de solicitud provista por nosotros, optamos por enviar a cada uno de los participantes una copia de la circular adjunta en la cual les pedíamos presentar títulos, certificados de estudios y otros atestados que dieran fe de que llenaban los requisitos pedidos en la publicación periodística mencionada y les dimos plazo para llenar esa formalidad hasta el día diez de los corrientes.

Al vencerse esa nueva fecha confeccionamos el cuadro de antecedentes que aquí le acompaño y del cual se desprenden los siguientes datos que nos parecen de sumo interés: solamente el señor Manuel Esquivel Molina llena la totalidad de los requisitos solicitados –Licenciatura en Servicio Social y en Filosofía y Letras (profesor de Segunda Enseñanza) y estudios Postgraduados en orientación. La señora María Luisa Echeverría de Volio posee el título “Master” en Servicio Social, pero no tiene estudios académicos en Orientación.

La señora Betty Sáenz de Ramos, aunque cuenta con alguna experiencia, no ha realizado estudio académicos específicos. El señor German Solís Rodríguez no posee el título de Profesor de Segunda Enseñanza o en Servicio Social aunque si tiene estudios en Orientación y dos años de Servicio Social. La señorita Cecilia Valverde Barrenechea es egresada de Filosofía y Letras y de Servicio Social pero no posee el título de licenciada pero, por ser egresada de dos disciplinas, podría considerarse su caso como una equivalencia al título de Licenciada en Servicio Social.

La Dra. María A. Castilla posee el título de Doctora en Pedagogía de la Universidad de La Habana y alguna experiencia en labores pedagógicas y la señora María Esther Millot de Miranda es licenciada en Psicología (Psicología General) de la Universidad de Montevideo, Uruguay y también posee alguna experiencia en el campo de la Pedagogía. De los demás candidatos podríamos decir que, en general, no llenan los requisitos pedidos para el desempeño del puesto.

En resumen se podría decir que, atendiendo estrictamente a los requisitos pedidos, títulos y estudios académicos en Orientación, solamente el señor Esquivel Molina los llena a cabalidad.

Ahora bien, lo que voy a exponer seguidamente es mi opinión personal, es la siguiente: desde el punto de vista de los requisitos de preparación que se pidieron para ese puesto -básicamente una licenciatura y cursos de orientación la remuneración de ¢2.400.00 por mes por jornada completa de trabajo (¢1.200.00 por medio tiempo) me parece muy elevada máxime si se toma en cuenta que los señores profesores de tiempo completo tienen un sueldo básico igual o sea de ¢2.400.00 por mes y que un buen número de ellos ostentan títulos de “Master” o bien Doctorados en diferentes disciplinas. Más aún, el hecho de que el sueldo de este Auxiliar de Bienestar y Orientación, quien posee títulos de licenciado y de “Master”, indiscutiblemente plantearía una situación de injusticia manifiesta en la política de sueldos de la Universidad.

Es más, si por ejemplo el señor Esquivel fuera escogido para desempeñar ese puesto, ello equivaldría a un aumento de un 100% de su salario ya que él en la actualidad recibe un sueldo de ¢1.200.00 por tiempo completo y en sus nuevas funciones vendría a devengar el mismo sueldo por medio tiempo; y si fuera otra la persona que viniera a desempeñar el puesto, indiscutiblemente que ellos causarían un grave desaliento en el señor Esquivel Molina ya que él consideraría que esa persona estaría devengando, por un puesto similar al suyo y para cuyo desempeño se pidieron idénticas condiciones de preparación y experiencia, un sueldo 100% mayor que el que él devenga.

Mi opinión muy personal relacionada con todo lo anteriormente expuesto es que, si aún fuera posible, debería declararse desierto el concurso en referencia, de lo cual nosotros nos encargaríamos de comunicarlo a los participantes, y a la luz de los deberes y responsabilidades del puesto tantas veces mencionado hacer un nuevo llamado a concurso exigiendo requisitos más altos si es que se quiere mantener el mismo sueldo, o bien manteniendo los mismos requisitos pero fijando el sueldo en unos ¢1.200.00 por jornada completa de trabajo, o lo que sería tal vez mejor, atender los proyectos de reorganización sometidos a conocimiento de las autoridades universitarias por el señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación.

Con el ruego de que usted tenga a bien indicarme si hay alguna posibilidad de que las anteriores recomendaciones puedan modificar el estado en que se halla actualmente el concurso o si usted estima conveniente que se haga el escogimiento de los candidatos que habrán de figurar en la terna, suscribe del señor Rector muy atento y seguro servidor”.

El señor Vice-Rector dice que lo procedente es declarar el concurso desierto.

Si se abre uno nuevo, habría que hacerlo para una plaza de tiempo completo, con ¢1.300.00 mensuales de salario y no en la forma en que se hizo.

El Prof. Monge Alfaro dice que a su juicio, aunque entre los concursantes hay personas muy estimables y con preparación adecuada para desempeñar funciones en otros campos, no tienen la preparación que se requiere para el servicio que de ellas se desea.

Por esa razón, se inclina por declarar desierto el concurso.

El señor Vice-Rector sugiere que se declare desierto el concurso y se pregunte al Departamento de Bienestar y Orientación qué sugiere.

Se acuerda acoger la proposición del señor Vice-Rector. Se declara desierto el concurso y se consulta al Departamento de Bienestar y Orientación qué procedimiento sugiere que el Consejo siga, para llenar la plaza vacante, si abrir concurso nuevamente en forma pública, hacerlo entre los mismos que ya concursaron o cuál otro camino estima indicado.

Comunicar: D.B.O., Personal.

ARTICULO 22. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Con el ruego de que se sirva elevarla a consideración del Honorable Consejo Universitario, me permito transcribirle la comunicación del Ing. Guillermo Yglesias, Director de la Estación Experimental, que dice:

“Oficio No. 142.61. Alajuela, 26 de setiembre de 1961. señor Ing. Luis A. Salas F; Decano Facultad de Agronomía. Universidad de Costa Rica. Ciudad Universitaria. Señor Decano: He sido invitado a la V Reunión Latinoamericana de Fitotecnia que se celebrará en Buenos Aires del 5 al 18 de noviembre próximos, bajo los auspicios del Gobierno Argentino, como Relator de la Mesa de Mejoramiento de Frijol.

Esta reunión es de gran importancia para el programa de mejoramiento de este cultivo de nuestra Estación Experimental.

En ella se analizarán los avances obtenidos en el mejoramiento de dicho cultivo en los diferentes países, se conocerán las ideas y experiencias personales de los diferentes investigadores y se discutirán medios para facilitar el intercambio de semillas.

Los gastos de viaje los pagará la V Reunión, pero los viáticos y excursiones a Estaciones Experimentales, deben ser pagados por la Institución que envíe al participante.

Los gastos, según la hoja circular informativa No. 3 son:

Estadía en Buenos Aires del 4 al 19 de noviembre a \$12.00 diarios	\$192.00
Inscripción	4.00
Viajes	60.00
TOTAL	\$256.00.

Lo que da un total en colones de 1.702.40.

Dada la importancia de dicha Reunión, le solicito un permiso para asistir y sus oficinas para presentar ante el Consejo Universitario una solicitud por el dinero anteriormente indicado.

Sin otro particular me pongo a sus órdenes. Atentamente f) Ing. Guillermo E. Yglesias. Director Estación Experimental.”

Pláceme informarle que esta comunicación fue conocida por la Facultad en sesión del 13 de los corrientes, y acordó recomendar muy especialmente al Consejo Universitario se le conceda el permiso solicitado por el Ing. Yglesias para asistir a tan importante evento, tomando en consideración que como Delegado de la Universidad es el más indicado para dar a conocer los trabajos experimentales que ha venido realizando nuestra Estación Experimental por más de tres años para el mejoramiento del frijol, y que ha sido con base en el conocimiento de los trabajos realizados por él y sus colaboradores técnicos que la V Reunión Latinoamericana de Fitotecnia le ha asignado el honroso cargo de Relator de esa Sección. También acordó la Facultad recomendar se le conceda la ayuda económica ya indicada para que el Ing. Yglesias pueda hacerle frente a los gastos como Delegado de la Universidad.”

El Ing. Salas dice que la reunión será de gran importancia para los trabajos que se realizan aquí. Por ese motivo cree que es necesario un pronunciamiento favorable del Consejo Universitario. La partida correspondiente se puede tomar de “Viáticos” del Plan de Fomento Económico, que tiene todavía suficiente.

Se acoge la gestión presentada y se acuerda autorizar el giro de la suma de ¢1.702.40, al Ing. Guillermo Yglesias, de la partida de “Viáticos” de Fomento

Económico, que haga el viaje, por la importancia de la Reunión de que se trata. Se acuerda otorgarle permiso con goce de salario, para que lleve a cabo dicho viaje y se solicita el envío de la correspondiente acción de personal, para su trámite. En dicha acción se indicarán las fechas exactas que comprende el periodo del permiso.

Comunicar: Agronomía, DAF, Personal.

ARTICULO 23. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Embajador de la República Argentina, don Luis Vera, la cual, dirigida al señor Vice-Rector, dice así:

"Tengo el honor de dirigirme al señor Rector de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de adjuntarle copia de la nota recibida por esta Embajada del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina como así mismo texto de la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el que, en atención a gestiones de esta Representación Diplomática, dispuso instituir una beca para un graduado de esa alta casa de estudios.

Como no obran en poder nuestro las condiciones que regirán para dicha beca -aunque las he solicitado- me permito sugerir a usted la conveniencia de dirigirse directamente a la Universidad de Buenos Aires, en la seguridad que han de atender con toda diligencia esa petición.

Al efectuar la presente comunicación, no puedo menos que exteriorizar la satisfacción que experimento, al haber podido contribuir con la obtención de esta beca, al mayor estrechamiento de los vínculos culturales y amistosos que unen a nuestros respectivos países.

Hago propicia la oportunidad, para saludar al señor Rector con distinguida consideración."

Acompaña a su nota documentos recibidos de la Argentina.

Se acuerda dirigirse al señor Embajador para agradecer la importante colaboración ofrecida a nombre del Gobierno de su país y comunicarle que se ha dispuesto encargar al Coordinador de la Comisión de Becas, Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Institución, de dar los pasos necesarios para el aprovechamiento de la beca.

Comunicar: Embajada, Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 24. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Microbiología, Lic. Mario Vargas Vargas, que dirigida al Director del Departamento de Actas, dice así:

“Con instrucciones del señor Decano me permito hacer del conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología en su sesión No. 71 celebrada el 14 de setiembre / 61 acordó en relación a la nota DAC-2230-61 de 1 de setiembre/61 enviada por su Departamento, autorizar al señor Decano para remitir al Consejo Universitario los nombres de los candidatos que se presentasen para el Curso de tres meses sobre radioisótopos a ser dictado en el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba. El único candidato que propone la Facultad de Microbiología es el señor Pedro L. Vieto A. Jefe de los Laboratorios de Microbiología quien por supuesto llena los requisitos requeridos. Dado que el citado curso ya se ha iniciado, se ruega dar el trámite más rápido posible a la presente, para que el señor Vieto no tenga problemas al respecto.”

Se acuerda comunicar la designación al Instituto de Turrialba, donde se realiza el curso, para los efectos correspondientes.

Comunicar: Instituto de Turrialba, Microbiología, Personal, DAF.

ARTICULO 25. Se da lectura a la siguiente comunicación, que recibió el Secretario General, suscrita por el Prof. Guillermo Malavassi, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 17 de octubre, y a propuesta del señor Director del Departamento de Química, acordó proponer al licenciado don Orlando Bravo como asistente del curso de Radioisótopos en Turrialba, en sustitución de un profesor que no pudo asistir.

Espera el Consejo Directivo contar con la aprobación del Consejo Universitario en este nombramiento.”

Se acuerda comunicar lo correspondiente al Instituto de Turrialba, para los efectos del caso.

Comunicar: Instituto, Facultad, DAF, Departamento, Personal.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario General de la A.N.D.E., Prof. Olman Soto González, que dice así:

“Señores

Miembros del Consejo Universitario

San Pedro de Montes de Oca.

Muy distinguidos señores:

Me es grato hacer del conocimiento de ustedes el acuerdo tomado por el XX Congreso Nacional de la Asociación de Educadores y que la letra dice:

“Apoyar a la Universidad de Costa Rica en su gestión, apoyada por el Poder Ejecutivo y que dio lugar al veto a la Ley de Personal Docente, en el sentido de que se mantenga el Artículo 86 de la Constitución Política sin agregado alguno por considerar que ese Artículo, tal como fue promulgado por la Asamblea Constituyente de 1949, garantiza que la formación de Profesionales docentes del país sea de responsabilidad del Estado y de la Universidad de Costa Rica.”

Este acuerdo fue tomado al examinar el artículo 52 de la Ley Personal Docente (Vetada) y haber notado que este artículo transcribe en parte el Artículo 86 de la Constitución Política y le hace el agregado siguiente:

“Y cualquier otra que pueda establecerse.”

De los señores del Consejo Universitario, muy atento servidor.”

Se acuerda agradecer a la A.N.D.E. el pronunciamiento comunicado y encargar a la Oficina de Relaciones Públicas de darle publicidad.

Comunicar: A.N.D.E., Relaciones

ARTICULO 27. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Pedro Morera V., que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

El Comité Organizador del II Congreso Latinoamericano y I Nacional de Microbiología acordó solicitar la colaboración de la Universidad, para la instalación de 14 astas en la entrada de la Ciudad Universitaria, en adición a las 7 ya existentes frente al edificio de Ciencias y Letras. Estas 14 astas, junto con las 7 ya instaladas nos van a permitir la colocación de las banderas de todos los países que se harán representar en el mencionado Congreso.

En colaboración con algunos miembros de la Sección de Servicios Generales de la Universidad, hemos confeccionado el siguiente presupuesto:

1 metro cúbico de piedra	¢ 20.00
1 metro cúbico de arena	20.00
7 sacos de cemento	78.80
14 tubos de 1 ½"	758.00
5 tubos de 1"	135.00
2 tubos de 2"	114.00
14 reducciones de 1 ½" a 1"	31.50
14 rondanas	128.00
cuerda para banderas	112.00

A esto debe agregarse el trabajo de dos peones durante un día.

Nuestra idea, compartida con los señores de la Sección de Servicios Generales, es la que las bases para estas astas se hagan de modo que ellas se puedan quitar y poner, de manera que su permanencia no vaya chocar con el aspecto arquitectónico de la Ciudad Universitaria cuando ellas no estén en uso.

Si la Universidad considera que no puede hacerse cargo de la totalidad de los gastos que esta instalación implica. Le ruego nos lo comunique para estudiar la posibilidad de que dentro de nuestros pobres recursos se considere una partida para colaborar con esta obra.

En una conversación tenida con uno de los miembros del Comité Organizacional del IV Congreso Panamericano de Servicio Social, se me manifestó que ellos eventualmente podrían considerar la posibilidad de dar alguna contribución con este fin, siempre que la obra estuviera terminada en la fecha en que se realizará su Congreso."

El Ing. Peralta manifiesta que el presupuesto presentado sólo permitiría hacer estas muy delgadas, que no se verían muy bien.

El Lic. Jiménez Castro sugiere que se pongan en contacto, los organizadores de este Congreso, con quienes preparan los congresos de Servio Social y de Medicina que tendrán lugar en esta Institución, para que se pongan de acuerdo y financien entre todos la instalación de las astas de manera adecuada.

Así lo podrían financiar.

Se acuerda contestar a la solicitud considerada como lo propuso el Lic. Jiménez Castro y sugiriendo también, que se consulte el cálculo del valor de la construcción y la arquitectura adecuada, al Departamento de Planeamiento y Construcciones.
Comunicar: Lic. Morera, Depto. de Planeamiento.

ARTICULO 28. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Efraín Morales Ch., que dice así:

“Señores

Consejo Universitario

Universidad de Costa Rica

Ciudad Universitaria

Distinguidos señores:

Nuevamente me dirijo a ustedes para solicitarles, de manera muy respetuosa, tengan la amabilidad de permitirme tomar conocimiento directo del documento enviado por el señor Director del Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina, en el que solicita mi destitución al cargo de Instructor de Bioquímica, para así poder proceder a mi legítima defensa.

Ruégoles la transcripción de este documento, el cual pueden remitírmelo a la siguiente dirección:

Efraín Morales Ch.
Calle 17, avenidas 2-4
Casa No. 217,
San José.

Por otra parte, me permito solicitarles autorización para retirarme, momentáneamente de mis labores, a partir del sábado 21 de los corrientes, durante el tiempo que dure el trámite de este difícil asunto.

Me suscribo de ustedes atentamente,”

Se acuerda acoger la solicitud del interesado y extenderle copia del documento presentado por el Lic. Jesús María Jiménez, así como autorizarlo para separarse de sus labores, sin goce de salario, a partir del 21 de octubre y mientras dure el trámite del asunto en que es parte interesada.

Comunicar: interesado, Facultad de Medicina, DAF., Personal.

ARTICULO 29. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi, que dice así:

“Señor

Prof. Carlos Monge Alfaro

Secretario General de la Universidad

Presente

Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 17 de octubre, acordó aprobar un proyecto de creación de un Centro de Ciencias Sociales en la Universidad de Costa Rica, elaborado por una Comisión especial nombrada por este Consejo.

El proyecto en cuestión dice así:

- 1.- La Comisión nombrada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para dictaminar sobre la eventual creación de un Departamento de Ciencias Sociales en la Universidad de Costa Rica, celebró dos sesiones a efecto de formar criterio al respecto. En ellas se discutieron todas las posibles alternativas, en relación con dicho asunto y el pro y el contra respecto de las mismas.
- 2.- Se estuvo de acuerdo en la necesidad de que la Universidad debe dar a las ciencias sociales, particularmente a la Sociología, a la Antropología y a la Psicología, todo el apoyo preciso para que puedan florecer plenamente en nuestro medio, a compás del desarrollo de otras ciencias.
- 3.- No obstante lo anterior, se llegó al convencimiento de que en estos momentos la Universidad no cuenta ni con el personal ni con el equipo suficiente para crear un Departamento que pretenda llevar a cabo labores de investigación y de docencia.
- 4.- Por otra parte, dada la situación económica por la que atraviesa actualmente la Universidad, no parece ser este el momento más propicio para pensar en un Departamento que, de querer ser serio, implicaría un gasto muy considerable. Piénsese en que quizás fuera preciso, para tal efecto, traer del exterior personal calificado, pues privó en el seno de la Comisión la opinión de que el actualmente existente en el país no es suficiente.
- 5.- Que la ética científica exige toda la prudencia y la cautela posibles al crear carreras universitarias o centro de investigación con metas no adecuadas a la modestia de los medios con que se cuenta. Esto es especialmente cierto cuando se trata de disciplinas como las sociales, en las que es singularmente difícil catar la

calidad de los resultados, siendo en consecuencia las que más sufren y se resienten de trabajos poco serios.

6.- Todo lo anterior parece exigir que la institucionalización de cualquiera de las ciencias que se han mencionado en esta nota, en departamento o centros de estudio o de investigación en la Universidad de Costa Rica, deba iniciarse de manera modesta, de suerte que su desarrollo siga un cauce paulatino y natural, a compás con el desarrollo de los elementos precisos para realizar una tarea seria.

7.- A pesar de lo anterior, y por las razones indicadas, es indispensable propulsar desde ahora una forma de organización que reúna a quienes cultivan de una u otra manera algunas de aquellas ciencias, con el propósito de que sus esfuerzos se estimulen, coordinen y complementen, y pueda echarse así las bases para un ulterior progreso, sólido y serio.

8.- Por lo tanto, la Comisión se permite sugerir al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, lo siguiente:

a) Crear el Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos en la Facultad de Ciencias y Letras, dándole una organización que implique un costo todo lo reducido posible, por lo menos en una primera etapa. Los lineamientos generales para su organización y funcionamiento podrían ser:

i) estaría formado por todos los profesores que enseñan Sociología o Antropología Cultural o Filosófica en la Facultad de Ciencias y Letras y por aquellas personas competentes en estas disciplinas o en disciplinas afines, que tengan interés en participar en dicho Centro, y que este considere conveniente aceptar;

ii) el Centro tendrá un Director responsable directamente ante el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras;

iii) las funciones del Centro serán, en una primera etapa, las siguientes:

- Servir de centro de reunión, contacto y estímulo para los profesores de Sociología y Antropología de la Universidad de Costa Rica.

- Celebrar seminarios y otras actividades sobre temas específicos propios de tales ciencias, teniendo como mira fundamental en una primera etapa, el mejoramiento del personal que atiende las cátedras respectivas. Los seminarios estarán a cargo de alguno de los miembros del Centro, o de algún invitado especial, y se iniciarán una vez que se haya dado, a quienes correspondiere dirigirlos, el tiempo suficiente para prepararse con toda seriedad.

- Propiciar la especialización, en varios capítulos de las ciencias en cuestión, del personal dedicado a ellas en la Universidad de Costa Rica. Los seminarios señalados antes coadyuvarán en esta función.
 - Colaborar mediante todas las formas posibles con el Centro de Investigaciones Psicológicas de la Facultad de Ciencias y Letras, y pedir a su vez la colaboración de este Centro para sus propias tareas.
 - Iniciar investigaciones científicas en algunos campos de las ciencias implicadas, en la medida en que las circunstancias y posibilidades lo permitan.
- b) Crear la “Comisión para el Estudio de las Ciencias del Hombre”, integrada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, por el Director del Centro de Investigaciones Psicológicas y por el Director del Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos.

Se sugiere la creación de esta “Comisión” para poder contar con un mecanismo formal que articule en una unidad mayor a los dos centros señalados, defendiendo, no obstante, la plena autonomía de cada uno.

Esta articulación facilitaría la necesaria colaboración entre las dos entidades y habría un tanto más expedita la obtención de colaboración internacional.

9.- La Comisión desea al mismo tiempo acentuar la conveniencia de fortalecer por todos los medios posibles el actual Centro de Investigaciones Psicológicas, salvaguardando su autonomía y recalando su tarea fundamental de centro investigador.

f) Dr. Gonzalo Adis Castro.—f)Prof. Ma. Eugenia Bozzoli de Willie. --

f) Prof. Eugenio Fonseca T.

Desea el Consejo Directivo hacer presente al Consejo Universitario que el Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos, podría crearse en plan modesto, sin importar aumento en el presupuesto, en forma semejante a como fue creado por el Consejo Universitario el Centro de Investigaciones Psicológicas.

Con la mayor consideración lo saluda atentamente,”

Se acuerda consultar a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales sobre este asunto, pues toca aspectos relacionados con ella, para luego resolver estudiando el fondo del mismo.

Comunicar: Ciencias y Letras, Ciencias Económicas.

ARTICULO 30. Se da lectura a comunicación que recibió el señor Vice-Rector, suscrita por el Prof. Mariano L. Coronado, que dice así:

“Estimado señor Vicerrector:

Para su conocimiento me permito transcribirle a continuación la carta que envió a esta Dirección el Dr. Otto Jiménez Quirós, Jefe de la Sección de Salud:

Estimado señor Rector: Para su digno conocimiento, y para que así se sirva transcribirlo a las Autoridades Universitarias correspondientes, rindo a usted el siguiente informe:

Con fecha 18 de julio del año en curso fue enviada al Dr. James Fernández C. (Jefe de la Unidad Móvil de Rayos X del Dispensario Central Antituberculoso) la carta No. 0055-61 sobre fotofluoroscopías en la Universidad, cuya copia obra en su poder; dicho colega contestó afirmativamente a nuestra solicitud por medio de una nota de fecha 1º de agosto de 1961, en la que además manifestó su anuencia en cuanto a la época estipulada.

Con base en esto, la Secretaria de la Sección elaboró el horario respectivo para Facultad y Departamentos con el fin de que el examen fotofluoroscópico -a toda la población universitaria- fuera realizado este año sin tropiezo alguno.

Dos días antes de iniciar los exámenes y al comunicarse la Secretaria de la Sección con el Dispensario Antituberculoso para ultimar detalles, se avisó de ese Departamento que por motivos de orden interno la Unidad Móvil no podría iniciar el trabajo con la Universidad en la fecha establecida y que ellos informarían oportunamente.

Si como a mediados del mes de septiembre aún ese Departamento no había hecho ninguna comunicación, se procedió nuevamente a ponerse en contacto con ellos por la vía telefónica, obteniéndose como contestación el que todavía no habían sido solucionados los asuntos de orden interno (placas radiográficas) y que por lo tanto no podrían dar una fecha exacta para proceder a realizar los mencionados exámenes en la Universidad. Hasta el día de hoy no se ha solucionado aún el problema.

Quiero dejar constancia por este medio, y con el fin de salvar futuras responsabilidades en el aumento de casos positivos que puedan presentarse este año, de que la Sección hizo todo lo posible porque la fotofluoroscopía anual se realizase de acuerdo con nuestro criterio y que es el mismo de la Facultad de Medicina.

Del señor Director con toda consideración, (f) Otto Jiménez Quirós
Medico Jefe Sección de Salud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Vicerrector muy atento seguro servidor y amigo,”

Se acuerda informar al Prof. Coronado que se está gestionando con I.C.A., la adquisición de una unidad; que ya se realizaron gestiones -sin resultado- en igual sentido, con la CARE.

Se deja constancia, además -y así se comunicará al Prof. Coronado- de que la imposibilidad de realización de los exámenes médicos correspondientes, no se debe a falta de diligencia del D.B.O.

Comunicar: Prof. Coronado.

ARTICULO 31. Se da lectura a informe que suscribe la Comisión de Planes de Estudios y Programas, que dice así:

“Señores

Miembros del Consejo Universitario,

Presente.-

Estimados compañeros:

La Comisión de Planes de Estudio y Programas tiene el agrado de presentar a ustedes el siguiente informe, de acuerdo con el artículo 21 de la sesión No. 1134 y que se refiere a la participación que la Facultad de Odontología ha de tener en los casos de estudiantes que vienen del exterior y que desean continuar sus estudios en dicha Facultad.

Esta Comisión expresa su criterio favorable en tanto que la Facultad de Ciencias y Letras tome en cuenta los elementos de juicio para resolver el caso de los estudiantes procedentes del exterior que desean continuar en la Facultad de Odontología, el criterio de dicha Escuela en lo atinente a las materias de área (específicas). Creemos que tal procedimiento es aconsejable, toda vez que viene a coordinar el estudio que de dichas situaciones hagan ambas Facultades, redundando en beneficio de un análisis más amplio y justo sobre la materia.

De ustedes muy atentos y seguros servidores;

La Comisión

f) Rafael L. Rodríguez f) Carlos Monge Alfaro f) Carlos A. Caamaño”

Se aprueba el informe de la Comisión.

Se comunica la resolución anterior a la Facultad de Odontología, a la Facultad de Ciencias y Letras y al Departamento de Registro.

ARTICULO 32. Se da lectura a informe que suscribe la Comisión de Planes de Estudios y Programas que dice así:

“Distinguido señor Vice-Rector:

La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1157, artículo 14, que a la letra dice:

'Pasar a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras para se declare la cátedra de Química General como nueva por haber variado fundamentalmente su estructura.'

Las razones que expone el Departamento en abono de la mencionada solicitud son las siguientes:

1. Química General se venia impartiendo como curso anual, enseñado a grupos pequeños por diferentes profesores.
2. En el desarrollo de la docencia, junto a los profesores titulares, intervenían estudiantes-asistentes, sin horas de laboratorio.
3. En la actualidad el curso se ha organizado por medio de semestres (la denominación ha variado Q-101 y 102), enseñado por un solo profesor a grupos de doscientos cincuenta alumnos.
4. El grupo grande luego se subdivide en pequeños a cargo de profesores asociados encargados de actividades de repaso y de trabajo de laboratorio.
5. El contenido de la materia ha variado sensiblemente dado el desenvolvimiento de la ciencia y los requerimientos de un profesional mejor formado.

La Comisión está de acuerdo con la solicitud hecha por el Departamento de Química a través del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, no sólo por las razones expuestas, sino también porque en la organización del curso se ha tomado en cuenta la muy valiosa experiencia de los cursos de estudios generales de la misma Facultad.

Sin otro particular nos suscribimos del señor Vice-Rector atentos y seguros servidores,

LA COMISIÓN

f) Rafael L. Rodríguez f) Carlos Monge Alfaro f) Carlos A. Caamaño“

Se acuerda que, previamente a pronunciarse sobre el informe de la Comisión, la Facultad de Ciencias y Letras explique las implicaciones económicas del plan.

Comunicar: Facultad de C. Económicas, Depto. de Química.

ARTICULO 33. Como Anexo No. 1 del acta correspondiente a la sesión de hoy, se incluye el Informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre solicitud de la Asociación de Profesores de Inglés que desea hacer el Plan de Emergencia en Cursos de Verano.

ARTICULO 34. Como Anexo N° 2 del acta correspondiente a la sesión de hoy, se incluye la comunicación suscrita por el Secretario General de CSUCA, indicando el Proyecto de Presupuesto para esa entidad, durante el año próximo.

ARTICULO 35. Se toma nota de la comunicación suscrita por el Prof. Alain Viellard-Baron⁴, que transcribe el Secretario de Ciencias y Letras, que dice así:

“18 de octubre de 1961.- Señor Lic. Carlos Caamaño:- Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.- PRESENTE.- Estimado señor Decano:

Acuso recibo de su atenta carta de 16 de octubre de 1961 por la cual se sirve comunicarme el Acuerdo del Consejo Universitario de 9 del mismo mes, renovando por tres años más mi contrato con la Universidad.- Veo en esta renovación, una marca de confianza que me honra mucho y, sabiendo la parte que tanto usted como el Consejo Directivo han tomado en ella, quiero darle por este medio las más sentidas gracias.- Asimismo, le ruego se sirva elevar al Honorable Consejo Universitario mi agradecimiento por haber tenido a bien ratificar la propuesta del Consejo Directivo.- Le saluda atentamente, f) Alain Viellard-Baron. AVB 'ag...”

ARTICULO 36. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Mario Céspedes, de la Facultad de Derecho y la señorita Ivonne Rodríguez G., que dice así, dirigida al Prof. Monge Alfaro:

“Señor:

Por la presente ruego a usted se sirva presentar ante el Consejo Universitario la solicitud de una conferencia que sobre la Violación de la Autonomía Universitaria y la proyección de la Revolución Cubana que un grupo de estudiantes de este centro

4 **Nota.** El apellido correcto es Vieillard Baron.

docente quiere que el Doctor José Ignacio Rasco, profesor de la Universidad de Villanueva de la Habana, dicte aprovechando su visita a este País.

Sugerimos por consiguiente que se acceda a nuestro pedimento a fin de hacer posible la conferencia del Dr. Rasco en el Paraninfo o en cualquier otro local de la Universidad.

El Dr. José Ignacio Rasco disertó en Abril del pasado año en la Facultad de Derecho. Esperando ese Consejo acceda a nuestra petición, quedamos de usted muy respetuosamente,”

Se acuerda manifestar que el Consejo Universitario lamenta no ceder el Paraninfo de la Universidad para el acto propuesto, debido a que tiene implicaciones de carácter político; y si lo cediera para este acto, tendría que hacerlo, igualmente, para otro tipo de actividades similares que pudieran querer realizar otras entidades que lo solicitaran.

Desea el Consejo, al resolver así, mantener la misma orientación que ha venido siguiendo, para mantener a la Institución al margen de las discusiones de tipo religioso, filosófico o político, que pudieran afectar sus fundamentos de neutralidad.

Comunicar: interesados.

ARTICULO 37. El Dr. Rafael Lucas Rodríguez dice que en los Estados Unidos existe interés en organizar un Centro Coordinador de estudios científicos tropicales, bajo la Dirección de la National Science Foundation. Da lectura a comunicación al respecto recibida del Dr. J. Robert Hunter.

Solicita que se le autorice para dirigirse al Dr. Savage, a fin de que la Universidad de Costa Rica participe en una reunión que, con el objeto dicho, tendrá lugar en el mes de enero, en la que tomarán parte universidades y entidades de los Estados Unidos.

Se concede al Dr. Rodríguez la autorización que solicita, por el interés que el acto tiene para esta Institución.

ARTICULO 38. Se da lectura a comunicación que suscribe el Lic. Jiménez Castro, que dice así:

“El suscrito desea tener el pronunciamiento del Consejo Universitario en cuanto al canon que debe pagar un egresado que tiene que repetir la prueba del examen de materias para la incorporación, en vista de que en mi opinión la suma pagada cubre

por mitades esa prueba y la réplica de tesis. Si esa fuera la interpretación correcta a cada examen correspondería la suma de ¢150.00.

De aprobarse tal interpretación debería autorizarse la devolución de ¢250.00 al señor Luis Brilla que cubrió ¢500.00.”

Se acuerda responder a la gestión del Lic. Jiménez Castro, en el sentido de que el Consejo Universitario deja establecido que al perderse un examen de grado, debe repetirse su pago dividiéndose, para estos efectos el monto de los derechos entre el número de pruebas que para obtener dicho grado se realizan. Esa declaración se comunicará al DAF.

Comunicar: DAF., Lic. Jiménez.

ARTICULO 39. El Prof. Monge Alfaro dice que se ha desintegrado la Comisión que hace el nombramiento de Profesionales en el Servicio Civil, debido a la separación del delegado del Colegio de Contadores Públicos, como protesta por una actitud del Ministerio de Economía y Hacienda que ellos consideran inconveniente. La idea de los señores del Servicio Civil, es que el Consejo Universitario nombre un sustituto para el representante ausente.

El señor Vice-Rector dice que eso no es posible, según su criterio; y en todo caso, este asunto es de una seriedad tal que amerita una comunicación bien clara de las razones para plantear tal gestión, por parte de los interesados. Por tanto se acuerda, antes de resolver el asunto, solicitar a la Dirección del Servicio Civil todos los antecedentes del caso sobre este asunto. El señor Rector queda encargado de comunicar lo resuelto.

ARTICULO 40. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo jueves a las 20 horas, para continuar conociendo de los Anexos pendientes de resolución, según la convocatoria enviada a los señores miembros del Consejo para la última sesión extraordinaria.

ARTICULO 41. Se toma nota de la comunicación que dice así:

“Señor Luis Castro H.

Con instrucciones del CONSEJO SUPERIOR DEL TRANSITO, permítame comunicar a Ud. el Acuerdo tomado por el mismo en Sesión de fecha 5 de Octubre de 1961 y que literalmente dice:

“Artículo No. 7.- Sesión No. 1158

Se lee nota que envía el señor Luis Castro H., Director del Consejo Universitario, por la cual se transcribe el Artículo 2 del Acta 1158, celebrada por ese Consejo el día 21 de setiembre en curso, en relación con los servicios de Transporte a la Ciudad Universitaria en San Pedro de Montes de Oca. En el mencionado acuerdo se solicita abrir Licitación de los servicios a ese lugar, cobrando una tarifa diferida por el servicio que preste durante los cursos lectivos y en las horas llamadas “pico”. Esto con el objeto de brindar un mejor servicio a estudiantes y funcionarios que lo necesitan con urgencia, pues el servicio es bastante deficiente.

Previo a resolver,

SE ACUERDA:

Citar al señor Gerente de la Empresa concesionaria en esa ruta, con el propósito de tratar directamente con él este asunto y buscar la mejor solución posible al asunto, de conformidad con lo que establece la Ley y en la forma que se crea más conveniente.

Me suscribo atto y s.s.,

JOAQUIN LIZANO B. JEFE ADMINISTRATIVO”

ARTICULO 42. A solicitud del Lic. Jiménez Castro se aclara el artículo 1 de la sesión No. 1164, de tal manera que se lea, donde dice “en la rama de Contabilidad y Administración de Negocios”, “en la Sección de Administración de Negocios”.

A las 11:45 se levanta la sesión.

ANEXO No. 1
Acta de la Sesión No. 1166-33

Señores
Miembros del Consejo Universitario
Presente.-

Estimados compañeros:

La Comisión de Planes y Programas, se dirige a ustedes para presentar su informe relativo a la solicitud de la Asociación de Profesores de Inglés que desea hacer el Plan de Emergencia en cursos de verano.

Considerando:

- I. Que ha sido norma invariable en la política de la Universidad el estimular la formación de profesores de segunda enseñanza.
- II. Que debe estimularse el interés que la Asociación de Profesores de Inglés ha demostrado por elevar el nivel profesional de sus asociados.
- III. Que la Universidad está en condiciones de ofrecer las facilidades que el llevar a la práctica la citada solicitud, implica;
- IV. Que según comunicación del señor Rogelio Navas, Presidente de la citada Asociación, el Punto Cuatro ha ofrecido la suma de \$6.000.00 (seis mil dólares), con los que se cubrían los gastos administrativos y docentes, de cuatro cursos de verano, a razón de \$1.500.00 (mil quinientos dólares) por cada curso;

Esta Comisión propone:

- I. Que se nombre a un profesor de inglés, del Departamento de Filología de la Facultad de Ciencias y Letras, como Director del curso.
- II. Que se distribuya el Plan de Emergencia para profesores en Servicio, en la rama de inglés en cuatro cursos de verano, comenzando en enero de 1962;
- III. Que los cursos pedagógicos se ofrezcan en inglés, siempre que sea posible, para que cumplan con su fin específico y a la vez, sirvan como práctica a los profesores-alumnos.
- IV. Solicitar al Punto Cuatro que se den las facilidades a los profesores alumnos para que puedan practicar en el Laboratorio de Idiomas, mientras la Facultad de Ciencias y Letras instala el suyo.

V. Solicitar al Ministerio de Educación Pública su ayuda en el sentido de que se establezca como condición a los ASPIRANTES para continuar en sus plazas, el seguir estos cursos, desde luego, con aprobación.

VI. Solicitar al Director del Centro Cultural Costarricense-Norteamericano, los servicios de tres profesores norteamericanos para los cursos de Gramática, Composición y Conversación y Pronunciación, los que deben darse en inglés.

VII. Que el director nombrado, por los medios pertinentes promueva el interés de los profesores de inglés en servicio, por seguir los cursos de verano.

VIII. Que se establezca la siguiente distribución de asignaturas, para cubrir en cuatro veranos la materia exigida:

PRIMER VERANO

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
7:00 a 8:00	Gramat.	Filosof.	Gramat.	Gramat.	Gramat.	Pronunc.
8:05 a 9:05	Princip.	Filosof.	Princip.	Filosof.	Princip.	Filosof.
Recreo 20'						
9:25 a	Comp.	Comp.	Comp.	Comp.	Comp.	Metodol.
10:25	Conv.	Conv.	Conv.	Conv.	Conv.	
10:30 a	Filosof.	Gramat.	Filosof.	Pronunc.	Pronunc.	Metodol.
11:30						

TARDE

2:00 a 3:00		Pronunc.				
3:05 a 4:05		Pronunc.				

SEGUNDO VERANO

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1 a. hora	Gramat.	Gramat.	Gramat.	Gramat.	Gramat.	Metodol.
2 a. hora	Fund.	Fund.	Fund.	Fund.	Fund.	Metodol.
	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	
3 a. hora	Convers.	Convers.	Convers.	Convers.	Convers.	Fund.
						Prog.
4 a. hora	Pronunc.	Pronunc.	Pronunc.	Pronunc.	Pronunc.	
5 a. hora		Metodol.	Metodol.			
6 a. hora		Metodol.	Metodol.			

TERCER VERANO

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1 a. hora	Gramat.	Gramat.	Gramat.	Gramat.	Gramat.	Sociolog.
2 a. hora	Sociolog.	Sociolog.	Sociolog.	Sociolog.	Sociolog.	Metodol.
3 a. hora	Metodol.	Metodol.	Convers.	Convers.	Convers.	Metodol.
4 a. hora	Metodol.	Metodol.	Pronunc.	Convers.	Convers	Pronunc.
5 a. hora	Pronunc.	Psic.		Pronunc.		
6 a. hora	Pronunc.	Adol. Psic. Adol.				

CUARTO VERANO

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1 a. hora	Gramat.	Gramat.	Gramat.	Gramat.	Gramat.	
2 a. hora	Psic.	Psic.	Psic.	Psic.	Psic.	Convers.
	Adol.	Adol.	Adol.	Educ.	Educ.	
3 a. hora	Psic.	Convers	Psic.	Convers.	Psic.	Metodol.
	Adol.		Educ.		Educ.	
4 a. hora	Pronunc.	Psic.	Convers	Psic.	Convers	Metodol.
		Educ.		Educ.		
5 a. hora		Metodol.	Pronunc.	Pronunc.		
6 a. hora		Metodol.	Pronunc.	Pronunc.		

De ustedes muy atentos y seguros servidores.

LA COMISION

Carlos Monge Alfaro

Carlos A. Caamaño R.

Rafael L. Rodríguez.

ANEXO No. 2
Sesión No. 1166.-

Ciudad Universitaria
16 de octubre de 1961

Lic. Rogelio Sotela M.
Rector por la Ley de la
Universidad de Costa Rica.
Ciudad Universitaria

Estimado señor Rector:

De acuerdo con las normas contenidas en la resolución creadora de la Secretaría Permanente del CSUCA, corresponde a esta elaborar el proyecto de Presupuesto anual, para someterlo a la consideración del Consejo en sus reuniones ordinarias.

Estando en la próxima la VI Reunión Ordinaria del CSUCA (Guatemala, 1-4 de diciembre de 1961), me permito adjuntarle el proyecto de Presupuesto Ordinario que para el ejercicio económico comprendido entre el 1o. de enero de 1962 y el 31 de diciembre de ese mismo año, ha elaborado esta oficina.

Como podrá usted apreciar señor Rector, el proyecto ha sido preparado tomando en cuenta que para los últimos seis meses del presente año, cada Universidad aporó una cuota de US \$1.750.00, lo cual equivale a una cuota anual de US \$3.500.00.- De modo que el Presupuesto no ha experimentado ningún aumento sobre lo acordado en la Segunda Reunión Extraordinaria del CSUCA, (junio de 1961).-

Ruegole considerar, al acordar la aprobación de este proyecto, que la ejecución del Plan de Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana, del cual la Secretaría será órgano coordinador, obliga a realizar una serie de actividades para las cuales se requieren más fondos que los asignados a esta Secretaría al inicio de su existencia. El fortalecimiento económico de la oficina ejecutiva del CSUCA, lo estimo de gran importancia para la mejor ejecución del Plan y para el éxito de las gestiones a favor de asistencia financiera que se han iniciado. En tal virtud, si fuera posible aumentar las cuotas de las Universidades, por encima aun de la cuota que se propone en el Proyecto, esto contribuiría a dar al CSUCA mayor solidez económica para sus programas de integración.- Someto esta sugerencia al estudio del señor

Rector, -de acuerdo con las posibilidades económicas de esa Universidad para el año próximo.-

Sin otro particular me es grato suscribirme atento y seguro servidor.

CARLOS TUNNERMANN BERNHEIM
Secretario General del Consejo Superior
Universitario Centroamericano.

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA LA SECRETARIA
PERMANENTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
CENTROAMERICANO.

1o. de enero de 1962 al 31 de diciembre de 1962 (Un año)

INGRESOS:

Aporte de \$3. 500 por cada Universidad.....\$ 17.500.00

EGRESOS:

<u>Salarios:</u>	<u>POR MES</u>	<u>POR AÑO</u>
Secretario General (sueldo)	\$500.00	\$ 6.000.00
Gastos de Representación	\$100.00	\$1.200.00
2 Secretarias (sueldo)	\$100.00 c/u	\$2.400.00
Décimo tercer mes para todo personal, según Leyes de Costa Rica y Resolución de la V Reunión del CSUCA		\$700.00
		<hr/> \$10.300.00
(1) Fondo de trabajo		<hr/> \$7.200.00
	TOTAL	<hr/> \$17.500.00

(1) Los rubros del Fondo de Trabajo se especifican en hoja adjunta.

RUBROS DEL FONDO DE TRABAJO

<u>Gastos de Oficina:</u>	<u>POR MES</u>	<u>POR AÑO</u>
Comunicaciones: correo, cablegramas, etc	\$60.00	\$ 720.00
Papelería y publicaciones		\$ 500.00
Servicios de Contaduría, de acuerdo con Resolución de la V Reunión.	\$20.00	\$ 265.00
Imprevistos		<u>\$ 65.00</u>
		\$ 1.550.00
 <u>Viajes:</u>		
Pasajes y viáticos		<u>\$ 750.00</u>
		\$ 750.00
 <u>Organismos centroamericanos subsidiarios del CSUCA:</u>		
Para gastos administrativos del Instituto Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas		\$1.000.00
		<u>\$1.000.00</u>
 <u>Reuniones:</u>		
<u>Reuniones relacionadas con el Plan de Integración</u>		
Comisión Técnica Permanente (gastos de alojamiento) tres reuniones		\$1.200.00
Reunión de las Comisiones Nacionales Pro- Estudios Generales (alojamiento)		\$400.00
Reunión de expertos para reparar el establecimiento de la Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial		\$400.00
<u>Mesas Redondas de Educación</u>		
Mesa Redondas de Educación Económica		\$ 600.00

Mesa Redondas de Educación Farmacéutica	\$ 600.00
Primera Mesa Redonda de Bibliotecarios de las Universidades Centroamericanas	\$ 700.00
	<hr/>
	\$ 3.900.00
TOTAL DE FONDO DE TRABAJO	<hr/> <hr/>
	\$ 7.200.00

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 41, folio 398, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.